



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA
(ILAESP)
SERVIÇO SOCIAL**

**DERECHOS MIGRATORIOS, APROXIMACIONES Y APUNTAMIENTOS SOBRE
LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN FOZ DE IGUAZÚ/PR.**

GIOVANNI ALEXANDER SÁNCHEZ FORERO

Foz do Iguazu - PR
2025



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA,
SOCIEDADE E POLÍTICA (ILAESP)**

SERVICO SOCIAL

GIOVANNI ALEXANDER SÁNCHEZ FORERO

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana, como requisito parcial a la obtención del título de Bacharel em Serviço Social.

Orientadora: Profa. Dra. Édina Mayer Vergara

Foz do Iguazu - PR
2025

GIOVANNI ALEXANDER SÁNCHEZ FORERO

**DERECHOS MIGRATORIOS, APROXIMACIONES Y APUNTAMIENTOS SOBRE LAS
POLÍTICAS MIGRATORIAS EN FOZ DE IGUAZÚ/PR.**

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana, como requisito parcial a la obtención del título de Bacharel em Serviço Social.

BANCA EXAMINADORA

Orientadora: Profa. (Doctora) Dra Édina Mayer Vergara
UNILA

Profa. (DDA) (Elmides María Araldi)
UNILA

Profa. (Doctora) (María Geusina Da Silva)
UNILA

Foz do Iguazu, 12 de Diciembre de 2025

“La migración es una expresión de la aspiración humana a la dignidad, la seguridad y un futuro mejor. Forma parte del tejido social, de nuestra propia constitución como familia humana”.

Ban Ki-moon

RESUMEN

Este Trabajo de Conclusión de Curso (TCC) analiza la trayectoria de las políticas migratorias en Brasil y los procesos para la efectivización de los derechos de la población migrante en el contexto de la triple frontera de Foz de Iguazú/PR. A partir de la experiencia personal de un estudiante migrante, el estudio adopta un enfoque cualitativo y reflexivo, integrando revisión bibliográfica, análisis documental y la vivencia del estágio curricular en el CREAS 1. La investigación sitúa la migración como una expresión concreta de la "cuestión social", impulsada por las desigualdades estructurales del sistema capitalista y neoliberal. Se describe la evolución del marco legal brasileño, desde el Estatuto del Extranjero (1980) hasta la Ley de Migración (2017) y el reciente Decreto que instituye la Política Nacional de Migración, Refugio y Apátrida (2025), destacando su enfoque basado en los derechos humanos. El análisis se centra en Foz de Iguazú, PR, municipio caracterizado por su intensa dinámica migratoria y multiculturalidad. Se examina la articulación del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) para atender a esta población, identificando avances como la creación del Comité Municipal de Atención a Migrantes y la existencia de protocolos y guías de atención. Sin embargo, se constatan retos significativos como la limitación de recursos, la necesidad de formación profesional específica y las barreras burocráticas y lingüísticas. La experiencia de estágio en el CREAS 1 permitió desarrollar un proyecto de intervención que sistematizó información clave para la atención de migrantes hispanohablantes, evidenciando el papel fundamental del asistente social como mediador en el acceso a derechos, el fortalecimiento de vínculos y la articulación de la red socio asistencial. Asimismo, se destaca el papel complementario del tercer sector y la función social de la UNILA como agentes clave en la acogida e integración. Se concluye que, pese a los marcos legales de tendencia más progresistas, la efectiva garantía de derechos para los migrantes requiere medidas para fortalecer las políticas públicas con un enfoque intersectorial, incrementando la inversión en el SUAS, así mismo promover la capacitación continua de los profesionales y fomentar la cooperación interinstitucional. Por tanto el Servicio Social se reafirma como una profesión esencial en la construcción de una sociedad más justa y acogedora en contextos fronterizos.

Palabras clave: Migración; Servicio Social; Políticas Públicas; Derechos fronteirizos; Foz de Iguazú; SUAS.

RESUMO

Este Trabalho de Conclusão de Curso (TCC) analisa a trajetória das políticas migratórias no Brasil e os processos para efetivação dos direitos da população migrante no contexto da tríplice fronteira Foz do Iguaçu/PR. A partir da experiência pessoal de um estudante migrante, o estudo adota uma abordagem qualitativa e reflexiva, integrando revisão bibliográfica, análise documental e a experiência do estágio curricular no CREAS 1. A pesquisa situa a migração como uma expressão concreta da "questão social", impulsionada pelas desigualdades estruturais do sistema capitalista e neoliberal. Descreve a evolução do marco legal brasileiro, desde o Estatuto dos Estrangeiros (1980) até a Lei de Migração (2017) e o recente Decreto que estabelece a Política Nacional de Migração, Refugiados e Apátridas (2025), destacando sua abordagem baseada nos direitos humanos. A análise concentra-se em Foz do Iguaçu, cidade caracterizada por sua intensa dinâmica migratória e multiculturalismo. Este estudo examina a implementação do Sistema Único de Assistência Social (SUAS) para atender a essa população, identificando avanços como a criação do Comitê Municipal de Assistência ao Migrante e a existência de protocolos e diretrizes de atendimento. No entanto, também são apontados desafios significativos, incluindo recursos limitados, a necessidade de formação profissional específica e barreiras burocráticas e linguísticas. A experiência de estágio no CREAS 1 permitiu o desenvolvimento de um projeto de intervenção que sistematizou informações essenciais para o atendimento a migrantes hispano falantes, destacando o papel fundamental do assistente social como mediador no acesso a direitos, no fortalecimento de vínculos e na coordenação da rede de assistência social. O papel complementar do terceiro setor e a função social da UNILA como agentes-chave no acolhimento e na integração também são enfatizados. Conclui-se que, apesar dos marcos legais cada vez mais progressistas, a garantia efetiva dos direitos dos migrantes exige medidas para fortalecer as políticas públicas com uma abordagem intersetorial, aumentar o investimento no SUAS (Sistema Único de Assistência Social), promover o desenvolvimento profissional contínuo e fomentar a cooperação interinstitucional. Portanto, o Serviço Social é reafirmado como uma profissão essencial na construção de uma sociedade mais justa e acolhedora em contextos de fronteira.

Palavras-chave: Migração; Serviço Social; Políticas Públicas; Direitos Humanos; Foz do Iguaçu; SUAS.

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1 – Registro de Residencias (SISMIGRA)	31
Gráfico 2 – Movimentación de Trabajadores Inmigrantes en el Mercado Formal (CAGES)	32
Gráfico 3 – Decisiones de Reconocimiento de la Condición de Refugiado (Sisconare)	32
Gráfico 4 – Datos del Observatorio del Cadastro Único 2025 frente a familias con Extranjeros Registradas a Nivel Nacional	37
Gráfico 5 – Datos del Observatorio del Cadastro Único 2025 frente a familias con Extranjeros Registradas en Foz de Iguazú	44
Gráfico 6 – Datos del Observatorio del Cadastro Único 2025 frente a familias con Extranjeros Registradas en Pacaraima Estado de Roraima ítulo da figura	45

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1 – Definiciones de términos	17
Cuadro 2 – Responsabilidades de los Ministerios Frente a la PNMRA	27
Cuadro 3 – Actividades Compartidas Entre los Ministerios Frente a la PNMRA	29

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

ABNT - Associação Brasileira de Normas Técnicas

ACNUR - Agencia de la ONU para Refugiados (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CERME - Consejo Estatal de los Derechos de los Refugiados, Migrantes y Apátridas de Paraná

CPF - Cadastro de Pessoas Físicas

CRAS - Centro de Referência de Assistência Social

CREAS - Centro de Referência Especializado de Assistência Social

CTPS - Carteira de Trabalho e Previdência Social

ECA - Estatuto da Criança e do Adolescente

ILAESP - Instituto Latino-Americano de Economia, Sociedade e Política

MDS - Ministério do Desenvolvimento e Assistência Social, Família e Combate à Fome

MDHC - Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania

MEC - Ministério da Educação

MJSP - Ministério da Justiça e Segurança Pública

MS - Ministério da Saúde

MTE - Ministério do Trabalho e Emprego

OIM - Organización Internacional para las Migraciones (ONU Migração)

PAEFI - Proteção e Atendimento Especializado a Famílias e Indivíduos

PSE - Proteção Social Especial

PNAS - Política Nacional de Assistência Social

PNMRA - Política Nacional de Migração, Refugio y Apátrida

PRM - Escritório de População, Refugiados e Migrantes (Departamento de Estado de los Estados Unidos)

RNE - Registro Nacional de Estrangeiro

SEA - Serviço Especializado em Abordagem Social

SUAS - Sistema Único de Assistência Social

SUS - Sistema Único de Saúde

TCC - Trabajo de Conclusión de Curso

UFSC - Universidade Federal de Santa Catarina

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNILA - Universidade Federal da Integração Latino-Americana

SUMÁRIO

1 INTRODUCCIÓN	12
2 MIGRACIÓN COMO REFLEJO DE LA CUESTIÓN SOCIAL, DEMANDAS Y TRAYECTOS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES MIGRATORIAS	17
3 MARCOS LEGALES MUNICIPALES Y EL ATENDIMIENTO A MIGRANTES INTERNACIONALES EN EL SUAS DE FOZ DE IGUAZÚ - PR: Retos y posibilidades para el Servicio Social.	34
3.1 SERVICIO SOCIAL EN LA EFECTIVIZACIÓN DE DERECHOS DE MIGRANTES EN FOZ DE IGUAZÚ/PR: LA EXPERIENCIA DE ESTÁGIO EN CREAS 1 FOZ DE IGUAZÚ (PROYECTO DE INTERVENCIÓN)	38
4 CONSIDERACIONES FINALES	50
REFERÊNCIAS	52
ANEXOS	55
ANEXO A – CERTIFICADOS DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MIGRACIÓN Y REFUGIO	56

1 INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo u oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos a gran escala de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a los efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales. (ONU, 2025).

Partir de la experiencia personal como migrante con fines académicos en procura de ampliar experiencias y adquirir mayores conocimientos, motivan e incentivan a profundizar e integrar vivencias con la teoría y para ello a través de la recolección de informaciones, mecanismos, normas, leyes y políticas para dar sustento al presente trabajo.

Como ciudadanos del mundo en ocasiones percibimos como ajeno lo desconocido y como lejano otros territorios, y esos otros mundos como lo inalcanzable, por momentos nuestro lugar se enmarca y limita a los espacios conocidos y cercanos con aspectos por explorar, para luego con formación, lecturas y experiencias cambiar las perspectivas.

Desde el punto de vista personal optar por migrar como alternativa para la búsqueda de nuevas oportunidades está asociada a los fenómenos generados por la implementación de medidas neoliberales que modificaron las condiciones y formas de contratación, reestructurando el mercado laboral e impulsando la precarización del trabajo hacia modelos de trabajo por demanda y sin garantías estables. Con éste contexto, la búsqueda de opciones a través del ámbito académico se perfiló como la mejor alternativa.

Es así que conociendo por relacionados la opción de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) ubicada en Foz de Iguazú estado de Paraná en Brasil, como una Universidad que reúne estudiantes de varios países de América Latina y el Caribe con principios fundamentados en la integración y basada en la enseñanza, pesquisa y extensión. Por otro lado, la ubicación geográfica de la UNILA en la Región de la Triple Frontera hace de la ciudad un lugar multicultural con oportunidades y generando desafíos y oportunidades para los servicios en general, incluyendo los socio asistenciales.

Como sujeto de un proceso migratorio, el profundizar en éste estudio como parte de mi realidad, debo enmarcarla la experiencia propia como migrantes en búsqueda de nuevas oportunidades en otro país donde conocer otras realidades y abrir puertas a un conocimiento aún más amplio de realidades no solo propias sino del nuevo territorio.

Por tanto y como parte del presente proyecto de TCC se comenzará abordar la

migración como expresión de la cuestión social ya que en ella se reflejan factores como las desigualdades, intereses de clase falta de oportunidades en el lugar de origen como motor de impulso a la migración, y es así que podríamos estudiar cómo ésta migración tiene afectación tanto a la comunidad de origen como las de destino en los aspectos económicos, sociales, culturales y políticos.

Dentro de los principales motivos para migrar, de acuerdo a información de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM (2025), está la búsqueda de nuevas y mejores condiciones de vida, oportunidades económicas, educativas así como factores como violencia y persecuciones. Por tanto "la migración es un fenómeno que requiere de la atención para dar solución desde las políticas públicas para abordarla, así como contar con la cooperación internacional para este abordaje de los desafíos y las oportunidades que generan". (OIM, 2025). A partir de la migración como fenómeno, la acción e implementación de programas para migrantes como las desarrolladas por Cáritas Internacional se torna oportuno para observar la importancia del servicio social en la atención a migrantes y en la implementación de acciones y programas.

Un segundo capítulo pretende analizar la migración como reflejo de la cuestión social, factores que la determinan, incidencias en el país de origen y destino en aspectos tanto económicos, sociales, culturales y políticos Por tanto busca describir el contexto, tanto teórico como histórico, que fundamentan el fenómeno de las migraciones y profundizar en su dinámica y cómo ésta se puede contextualizar como un reflejo de la cuestión social al estar asociada de cierta manera a factores que el sistema capitalista genera, así mismo analizar los desafíos e impactos a nivel social, cultural y económico de las migraciones tanto para países de origen como de acogida.

Así mismo en éste capítulo se presentará y analizará el Marco Legal que estructura y reglamenta el proceso migratorio en Brasil. Se describirán las etapas históricas de éste con: La implementación del Estatuto del Extranjero en el año 1980; La ley de Migración del año 2017; hasta el Decreto que reglamenta la Política de Migración, Refugio y Apátrida de 2025, y cómo ésta incide en la Política Nacional de Asistencia Social para así comprender los retos y las posibilidades para los servicios socio asistenciales.

Ya en el tercer capítulo se presenta y analiza el Servicios Social y el atendimento a Migrantes Internacionales en el SUAS y Foz de Iguazú que como municipio de la Triple Frontera Brasil, Argentina y Paraguay la hacen ciudad de intensos movimientos migratorios marcado por dinámicas socioeconómicas y culturales diversas y complejas que convierten la migración en una expresión de la cuestión social la cual demanda

atención y la intervención del servicio social en el marco del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) y dentro de las política de migración de Brasil. Así mismo como parte de éste análisis se incluirá las "Orientaciones para la Atención a Migrantes Internacionales en el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS)", y la más recientemente publicación referente a las "Orientaciones Para El Atención a Niños y Adolescentes Migrantes Internacionales y sus Familias en el Ámbito del (SUAS)".

Así, y como parte de los objetivos de éste trabajo se buscará identificar y analizar los desafíos y las posibilidades del ejercicio profesional y cómo éste proceso se refleja en los servicios socio asistenciales orientado a migrantes, refugiados y apátridas, a través de él SUAS, en Foz de Iguazú . Así mismo problematizar el papel del tercer sector en el proceso migratorio para garantizar la efectivización de derechos. Dicho análisis parte de la rutina de experiencia de estágio curricular obrigatório en donde se hace presente el requerimiento de servicios a migrantes por ello se planteó el proyecto de intervención titulado: "Migrantes Hispanohablantes en el CREAS 1 Foz De Iguazú/Pr: sistematización de conocimiento para ejercicio de derechos sociales e fronterizos."

Por otro lado la existencia de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana - UNILA - que de acuerdo a la información contenida en la página web informa que: La enseñanza que envuelve la trasmisión de conocimiento, la Investigación que busca la producción de nuevos conocimientos y la extensión que promueve la interacción transformadora entre la universidad y la sociedad y que son actividades indisociables y esencia para la formación académica y el desenvolvimiento social y contribuyendo al desarrollo de la región (UNILA, 2025). Es así que para la UNILA enseñanza, pesquisa y la extensión son indisociables al ser éstas interdependientes y complementarias ya que la pesquisa alimenta la enseñanza y a su vez se da su aplicación y es enriquecido por la extensión (UNILA, 2025).

Por tanto para la UNILA el trípede enseñanza, investigación y extensión hacen parte fundamental para la formación integral de los alumnos toda vez que adquiere conocimientos técnicos, desarrollo habilidades críticas para resolver problemas y de interacción con la sociedad y además el papel de la universidad está en cumplir con el papel de llevar el conocimiento producido para las comunidades contribuyendo así al desarrollo local y su transformación social (UNILA, 2025).

La UNILA ofrece un proceso selectivo internacional para estudiantes de países de América Latina y el Caribe. La universidad tiene un compromiso con el destino de las sociedades latino-americanas con una perspectiva futura orientada a la construcción de

sociedades sustentables fundamentadas en su propia identidad y diversidad cultural aportando al desarrollo económico para la justicia social y sustentabilidad ambiental.

Bajo éste contexto ya expuesto considero importante narrar la experiencia personal vivida que contiene gran parte de lo expuesto en los puntos anteriores, podría iniciar expresando que en mi país Colombia al igual que en los de la mayoría de Latinoamérica las políticas neoliberales formaron parte de su estructura social y económica la cual hace parte de toda mi vida. Esta influencia del sistema hace que Giovanni busque caminos de superación a través de contratación laboral haciendo aparte de ese ejército de reserva que y así formar parte de los tanto trabajadores y, como complemento, adelantar estudios de economía en universidad pública para ser consecuente con el trabajo que para ésa época realizaba como funcionario bancario.

Como proyecto de grado de dicha graduación se trabajo lo que en economía se denomina movilidad de factores económicos para ése caso el trabajo, donde se analizó las incidencias de la migración de grupos de personas de algunas zonas del país a España para trabajar como “temporarios”, término con el que identificaban a migrantes que viajaban a trabajar durante el periodo de recolección de la fruta en la región de Lleida y cómo ésta migración laboral impacta la región en término de los beneficios de las remesas, así como la inversión posterior cuando los trabajadores retornaban al país. De allí surgió mi inquietud por conocer esos efectos sociales y económicos para los 2 países.

Dado a una enfermedad no puede seguir estudiando el tema y fue con los años posteriores a la recuperación que retomé trabajo pero encontrando un sistema ya cambiado y totalmente orientado a la tercerización, es así que la vinculación laboral ya difícilmente era fija y pasa a contratos de obra o labor. Luego de mudanzas familiares es que opto por la migración académica a Brasil con el fin de fortalecer mi conocimiento y mantenerme activo frente al mundo laboral cada vez más exigente y excluyente ya que la edad madura es un factor que juega en contra del interés personal y profesional.

Migrar a Brasil con la opción de estudiar en la UNILA se presenta como alternativa y con el tiempo se va tornando en posibilidad al descubrir otra óptica de mundo, más, dada la visión desta universidad que se podría decir “abre los ojos “ de otro mundo el cual en mis experiencias pasadas no contemplaba dado que permanecía con otra óptica más capitalista y de reproducción de éste sistema. La formación en servicio social ha permitido un mirar distinto de las realidades con más crítica y la experiencia de estágio tanto en CREAS 1 como el el CRAS y las orientaciones de mis supervisoras me permitieron avanzar en esa visión crítica al dimensionar las realidades de comunidades y

percibir los retos que la profesión enfrenta para dar respuesta efectivas a éstas.

Es así, que éstas experiencias de migración, formación en Servicio Social, y estágio en CREAS 1 y CRAS Oeste de Foz de Iguazú, así como la formulación e implementación del proyecto de intervención permitió formular las bases para éste Trabajo de Conclusión de Curso en Servicio Social.

La metodología empleada en este estudio combina un enfoque cualitativo y reflexivo, sustentado en la experiencia personal como migrante e integrado al análisis teórico y documental. Se realizó una revisión bibliográfica y normativa de programas, proyectos, leyes y políticas vinculadas a la asistencia social y a los procesos migratorios. Asimismo, se incluyó la participación en palestras, espacios de formación y estudios académicos sobre migración y refugio, entre ellos los desarrollados por Cáritas Internacional, con los 2 niveles de la “Formación Nacional en Migración y Refugio” con el objetivo de fortalecer la comprensión del papel del tercer sector y su interacción con el servicio social en la efectivización de derechos en contextos migratorios.

Por tanto el presente trabajo de TCC se construye con las pesquisas anteriores, desde mi decisión por migrar hasta éste momento de sistematización, también con análisis y relatos que produje con las experiencias vividas durante el proceso de formación así como las obtenidas e sistematizadas durante los cuatro periodos de estágio curricular obrigatório en CREAS 1 y CRAS Oeste de Foz de Iguazú, así como la participaciones en eventos, cursos y charlas permitiendo expresar una cierta “etnografía académica” y la relación teórico práctica que me construyó en éste proceso.

2 MIGRACIÓN COMO REFLEJO DE LA CUESTIÓN SOCIAL Y DEMANDAS POR POLÍTICAS SOCIALES MIGRATORIAS

El presente capítulo se explora los aspectos la migración como expresión de la cuestión social, los reflejos de factores como las desigualdades, intereses de clase, falta de oportunidades tanto en el lugar de origen como motor de impulso a la migración, y así poder analizar cómo la migración tiene afectación tanto a la comunidad de origen como las de destino en aspectos tanto económicos, sociales, culturales y políticos.

Por tanto, buscar describir el contexto, tanto teórico como histórico, que fundamentan el fenómeno de las migraciones y profundizar en su dinámica y cómo ésta se puede contextualizar como un reflejo de la cuestión social al estar asociada de cierta

manera a factores que el sistema capitalista genera con desigualdades económicas, sociales y su afectación en los contextos políticos, para así mismo analizar los desafíos e impactos a nivel social, cultural, económico y legales de las migraciones tanto para países de origen como de acogida, presentando también la trayectoria de Brasil y de Foz de Iguazú en la respuesta a éstas demandas hasta la aprobación de la Política Nacional de Migración, Refugio y Apátrida.

Para fines del presente trabajo se presenta las definiciones de algunos términos que se encuentran en el Glosario Sobre Migraciones de la OIM:

Cuadro 1 - Definiciones de términos

Migración:	Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.
Emigración:	Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.
Inmigración	Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.
Refugiado	Persona que cumple con los criterios del Estatuto del mandato del ACNUR) ACNUR y califica para la protección de las Naciones Unidas dada por el Alto Comisionado sin tomar en cuenta si está o no en un Estado parte de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 o del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiado de 1967, o si ha sido o no reconocido por el país huésped como

	refugiado bajo uno de estos dos instrumentos.
Apatrida	<p>Persona que ningún Estado considera como nacional suyo, conforme a su legislación. (Art. 1 de la Convención sobre el estatuto de los apátridas, de 1954). Como tal, un apátrida no tiene aquellos derechos atribuibles a la nacionalidad, como por ejemplo, en el contexto de la protección diplomática de un Estado en que el principio aplicable es que un Estado solamente puede ejercer la protección diplomática en favor de sus nacionales. Por tanto, el apátrida sólo podrá disfrutar de la protección diplomática “en el momento del perjuicio y en la fecha de la presentación oficial de la reclamación, tenga residencia legal y habitual en ese Estado.” (Art. 8 del proyecto de artículos sobre la protección diplomática, adoptado por la CDI, en 2004). No tiene, además, los derechos inherentes a la condición de residente legal y habitual en el Estado de residencia temporal, ni el derecho al retorno, en el caso de que viaje.</p>
Migración Internacional	<p>Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Si no es el caso, serían migrantes internos.</p>
Migrante	<p>A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante”. Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias.</p>

Fuente: OIM 2006

Para problematizar la migración, de acuerdo a la publicación de Loreto Correa Vera en: “La Migración Intrarregional En América Latina. Sociedad, Legislación Y Desafíos En Un Mundo Complejo”, describe que:

Históricamente la humanidad ha sido migrante, desde las épocas de la prehistoria hasta nuestros tiempos el ser humano impulsado por distintos factores como la búsqueda de recursos, adaptación, sobrevivencia y posteriormente con mayores organizaciones sociales factores como la expansión de imperios, la revolución industrial, las guerras mundiales, conflictos y descolonización de pueblos, hasta los mas recientes relacionados a las crisis económicas, el cambio climático, el hambre y la violencia así como aspectos de índole político y social (Vera, Loreto 2020)

Por tanto, entenderemos que ésta migración o movilidad de personas viene asociado a una serie de factores que las motivan, su proceso conlleva factores diversos principalmente asociados a los de índole económico, político y de seguridad principalmente, y otros asociados a motivaciones personales, profesionales y familiares en los casos de reunificaciones. Para lamamoto. (2015) “La migración es un fenómeno intrínseco a las desigualdades estructurales del capitalismo”.

En América Latina, tal vez más que en cualquier otra región del mundo contemporáneo, las migraciones forman parte de su matriz constitutiva como sociedad moderna. Desde los tiempos de la conquista y colonización, en el siglo xvi, hasta la era actual de globalizaciones y migraciones transnacionales, América Latina de una u otra forma ha estado presente en todas las eras migratorias de la modernidad. (Canales, 2023, p.27).

De acuerdo a planteamientos de Canales (2023), las migraciones son parte de la matriz constitutiva de las sociedades modernas en América Latina, que se remonta a los periodos de conquista y colonización hasta los modernos de la globalización. Pese a que las migraciones hagan parte desde la fundación como estados, es sólo recientemente que se plantea su estudio y análisis en las ciencias sociales (CANALES,2023). Para la OIM las migraciones tienen efectos tanto en las sociedades de origen como las de destino en aspectos como la cultura, la economía y las estructuras sociales (OIM, 2006).

En el texto “La cuestión social en el Capitalismo” de Marilda Vilella lamamoto expresa:

Desde otra perspectiva analítica, la cuestión social, como parte constitutiva de las relaciones sociales capitalistas, se entiende como una expresión ampliada de las desigualdades sociales: la otra cara del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social. Su producción/reproducción adquiere perfiles y expresiones históricamente particulares en el escenario contemporáneo. Abordarla exige priorizar las necesidades del colectivo trabajador, instar al Estado a asumir su responsabilidad y afirmar políticas sociales universales orientadas a los

intereses de la gran mayoría, condensando así un proceso histórico de luchas por la democratización de la economía, la política y la cultura en la construcción de la esfera pública. (Iamamoto, 2021, p.184)

Iamamoto (2021), considera que el análisis de la cuestión social es indisoluble del trabajo y por tanto se debe situar como una disputa entre proyectos societarios formados por distintos intereses de clase relacionados a las propuestas de políticas económicas y sociales. Es así que según Iamamoto (2021), como resultado de las relaciones sociales capitalistas que afectan el equilibrio económico social con la concentración de la riqueza en pocas manos genera mayores niveles de pobreza.

Por tanto se considera que analizar las migraciones como reflejo de la cuestión social se asocia principalmente a las desigualdades sociales y económicas directamente relacionada a los contextos políticos de sociedades modernas, principalmente desde la implementación del sistema capitalista y su reestructuración con el sistema neoliberal de los años 90 ya que se puede considerar de acuerdo análisis de varios autores y publicaciones que éstos sistemas han aumentado la desigual distribución de los recursos y obligan a las personas a buscar oportunidades en la migración ya sea interna o externa por la falta de oportunidades o como consecuencia de éstas.

De acuerdo a la teoría Marxista se puede analizar que es a partir de la crisis estructural del capitalismo que se generan crisis económicas y coyunturales y que se manifiestan en aspectos como la creciente desigualdad social y económica, dando así mismo lugar a la explotación del trabajo y la concentración de la renta hasta aspectos más profundos como la devastación del medio ambiente y las inestabilidades de los sectores financieros como consecuencia de la implementación de éste sistema y que afecta también los contextos políticos de los países.

Quijano (2000) en su teoría de la "Colonialidad del Poder" hace un análisis crítico del sistema capitalista que aborda las desigualdades estructurales, es así que como consecuencia de esta crisis del capitalismo dan lugar a problemas complejos que abarca múltiples aspectos y entre ellos el aspecto social dado que la brecha económica se amplía generando más pobreza. Igualmente factores sociales derivados de conflictos y violencia, expropiación de tierras, que obligan a familias a abandonar sus hogares.

La OIM y la CEPAL abordan frecuentemente el tema de la migración señalando cómo las brechas sociales y económicas entre los países son determinantes de procesos migratorios por ende se podría entender que el acto de migrar por parte de algunas personas se analiza como un acto individual de búsqueda de oportunidades sus causas

se profundizan en el sistema y sus desigualdades económicas y sociales por los efectos que genera la falta de oportunidades, el desempleo estructural que motivan la migración en búsqueda de mejores salarios. La OIM en su informe sobre la reducción de las desigualdades en el mundo que:

La migración es un reflejo altamente visible de las desigualdades, ya sea en términos salariales, oportunidades en los mercados laborales o estilos de vida. Muchos deciden migrar sobre la base de la noción de que es posible tener una mejor vida en otro lugar y que la migración puede reducir las disparidades que existen entre sus circunstancias actuales y las que podrían darse en lugar que comparativamente goza de una mayor afluencia. Pero la capacidad para migrar no es pareja en todos lados tampoco. Hay características y recursos individuales que intervienen tales como la ciudadanía, los medios financieros, el acceso a servicio de internet, y las habilidades lingüísticas, factores que determinarán la capacidad de una persona para poder migrar o no. (OIM, 2025)

Harvey (2005) teórico social marxista en su libro trabajo de “Breve Historia del Neoliberalismo”, explica como ésta ideología neoliberal a sido usada para restaurar el poder de clase y siendo así la crisis estructural del capitalismo se utiliza para desmantelar derechos sociales y laborales ganados en el periodo posguerra. El autor también plantea cómo éste proceso de acumulación influye y envuelve acciones de privatización de bienes públicos, mercantilización de la naturaleza y de formas de conocimiento, financiarización de la economía mediante la deuda y la especulación, así como la gestión y manipulación de la crisis tanto económicas, financieras y políticas ya que con ellas logran imponer nuevas medidas neoliberales rápidas y con poca oposición.

De acuerdo al informe de la IOM sobre, “Migración y Cambio Social (2010)” establece la migración como catalizador de cambio social al expresar que:

La migración es un catalizador del cambio social y del desarrollo tanto a nivel macro como micro, puesto que crea espacios de interacción entre migrantes, en el plano individual, y entre comunidades de origen, tránsito y destino, en el plano global. Por consiguiente, las sociedades experimentan cambios en términos de estructuras sociales, identidades, actitudes, normas y prácticas. En una época en que los patrones de movilidad se hacen cada vez más complejos y en que prácticamente todos los países están expuestos, de una u otra manera, a la migración, el transnacionalismo —proceso en virtud del cual las personas establecen y mantienen conexiones socioculturales a través de fronteras geopolíticas— es un fenómeno prevaeciente que trae consigo tanto oportunidades como retos (OIM, 2010)

En éste informe la OIM expone los aspectos relacionados al impacto de las migraciones así como los desafíos sociales para las personas migrantes y para las sociedades tanto de los países de origen como de tránsito y destino. De igual forma

genera impactos afirmando que:

Al concentrarse en las conexiones que los migrantes establecen entre países, el prisma transnacional sirve de ángulo para analizar cuestiones más amplias referentes a la migración y el cambio social, ya sea en países de acogida o en las sociedades de origen. Las nociones de pertenencia e identidad deberán reevaluarse a la luz del transnacionalismo y de la dinámica migratoria moderna, que revela el carácter escalonado y constantemente evolutivo de las identidades individuales y colectivas, descartando el carácter estático y unidimensional. Las políticas migratorias efectivas, actualizadas por el contexto transnacional, pueden ayudar a aprovechar los beneficios que trae consigo la migración al tiempo que se preserva la cohesión social. (OIM,2010)

Considero que el informe refleja cómo la conexión de los migrantes con los países de destino sirva para analizar aspectos no solo del proceso de migración sino de los cambios sociales para los países de acogida como los de origen el lo que respecta a la identidad tanto individual como colectiva y como las políticas migratorias efectivas pueden ayudar para que esa conexión se dé de forma positiva y que los desafíos generados y los impactos sociales encuentren solución con la integración, participación y la cohesión social.

La CEPAL en un comunicado del año 2019 titulado: “CEPAL: impacto social, económico y cultural de la migración es notoriamente positivo para los países de origen y destino” pública que:

Otra contribución es la evaluación de las habilidades necesarias para que los migrantes y las comunidades receptoras mejoren los programas educativos y aseguren la absorción del progreso tecnológico, así como vincular la implementación del Pacto Mundial a la Cooperación Sur-Sur, incluida la mejora de la portabilidad de los derechos, la seguridad social, los títulos de educación, entre otros. (CEPAL, 2019)

Por tanto considero que de los planteamientos anteriores se puede entender que se hace necesario la existencia de políticas migratorias para proteger los derechos de los migrantes, de esta forma promover su integración para que ésta se convierta en una oportunidad de crecimiento y desarrollo de manera sostenible y sustentable para los países.

De acuerdo con datos presentados por Delgado Wise (2022) presentados en el artículo Colapso Neoliberalismo en el Sur global: Migración forzada desde Honduras y El Salvador a España en el siglo XXI apunta que:

El proceso de desarrollo económico ha dado lugar a importantes transformaciones tanto permanentes como coyunturales en las sociedades contemporáneas. El desarrollo de los medios de transporte (principalmente transporte aéreo) y las nuevas tecnologías de la comunicación han hecho posible una mayor globalización de los procesos económicos,

demográficos y políticos, y en consecuencia, un aumento de los flujos migratorios con el fin de buscar empleo y mejores oportunidades, ya sea a través de la migración rural-urbana como de la migración internacional. No obstante, en muchos casos esta migración forzada ha enfrentado importantes restricciones por parte de los Estados, favoreciendo más a los trabajadores con cualificaciones deseadas por las empresas y compañías internacionales y creando importantes obstáculos legislativos a la mayoría de la población migrante (Delgado Wise, 2022, p. 272).

Como lo expresa (Delgado, 2022), esta situación migratoria experimentada en España no dista mucho de la realidad de los países del sur global y los efectos generados por la fallida implementación del neoliberalismo, repercute en una mayor dependencia de países llamados centrales y las grandes empresas multinacionales, así como del capital de éstas.

Por tanto partiendo de éste breve recuerdo histórico de las migraciones humanas, sus orígenes, implicaciones del sistema capitalista en la proliferación de las expresiones de la cuestión social y los desafíos e impactos que se dan tanto a nivel social, económico y cultural, pasaremos a describir más ampliamente el proceso de ésta migraciones y analizar el marco legal de dichas migraciones en Brasil que comienza con el Estatuto del Estrangero de 1980 para luego convertirse en la Ley de migración de los años 2017 hasta la reciente publicación del Decreto No 12.658 del 07 de Octubre de 2025 que refiere a la Política Nacional de Migración Refugio y Apátrida.

La Constitución de Brasil del año 1988 determina en el artículo 4 las relaciones internacionales y sus principios al establecer que:

La República Federativa del Brasil buscará la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con vistas a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones” de igual forma el artículo 5 establece “Todos son iguales ante la ley, sin ninguna distinción, garantizando a los brasileños y a los extranjeros residentes en el País la inviolabilidad de los derechos a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la prioridad, en los siguientes términos: (BRASIL. Constituição (1988)

Consecuente, con lo establecido por la Constitución, la Política de Asistencia Social y la Ley de Migración se fundamenta en el derecho internacional sobre las migraciones y de los derechos humanos, es así que con la Ley 13.445 del 24 de Mayo de 2017, introduce alternativas migratorias así como regula los medios de acceso a los derechos garantizando su universalidad, las condiciones y los procedimientos para la entrada, permanencia y salida de migrantes (Brasil, 2017). Así mismo define los derechos de los migrantes así como las categorías de visas y autorizaciones de residencia y el derecho al acceso a los servicios de salud, educación, seguridad social que incluye a migrantes

independiente de su estatus migratorio (Brasil, 2017).

Por tanto es importante analizar cuál ha sido la trayectoria de la legislación migratoria en Brasil que comienza con el Estatuto del Extranjero, posteriormente se establece la Ley de Migración y recientemente la Política Nacional de Migración, Refugio e Apátridas (PNMRA) de ésta forma y para dar continuidad se presentará y analizará ésta trayectoria.

El estatuto del Extranjero en Brasil establecido en la Ley No 6.815 de 1980 fue el principal marco legal migratorio durante varias décadas y se estableció durante el periodo de la dictadura militar. Posteriormente con la La Ley de Migración No 13.445 del año 2017 se orientan las acciones del gobierno federal en cooperación con los demás estados, los municipios y la sociedad civil con el fin de garantizar los derechos de las personas migrantes, refugiados y apátridas en territorio nacional (Brasil, 2017). Dicha ley tiene como objetivo promover la inclusión socioeconómica y el acompañamiento a éstos grupos de personas y así garantizar el acceso a los servicios de educación, salud y asistencia social (Brasil, 2017).

La ley de Migración No 13.445 de Mayo de 2017, como el principal marco legal para la política migratoria en Brasil durante varios años, establece principios de no discriminación y la garantía de derechos fundamentales (Brasil, 2017). De igual forma se acoge a los estatutos para refugiados y apátridas que establece la ONU con el fin de garantizar y asegurar la protección de quienes han sufrido de persecución en los países de origen (Brasil, 2017).

Por tanto ésta ley de Migración No 13.445 de Mayo de 2017, establece para todos los Migrantes, Refugiados y Apátridas el Acceso a los servicios de Salud incluyendo tratamientos médicos y acompañamiento; Educación como derecho en todos los niveles desde la educación básicas hasta la enseñanza superior; Acceso a la Asistencia Social en todos sus programas para todos aquellos que la requieran y se encuentren en situación de vulnerabilidad; Derecho a la Moradia digna y adecuada incluyendo el acceso a los programas de habitación; Oportunidades de trabajo con respeto a sus derechos y condiciones de trabajo; Acceso a servicio de transporte público para facilitar la movilidad y la integración; Y el Derecho a la protección providencia que incluye los beneficios de aposentadoria y pensión (Brasil, 2017).

Es así que ésta ley de Migración No 13.445 en su Artículo 3o de los principios y directrices establece el fortalecimiento de la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de la América Latina; La cooperación internacional con estado de

origen, tránsito y destino de movimientos migratorios a fin de garantizar efectiva protección de los derechos humanos de migrantes; Así mismo la integración y desarrollo de las regiones de frontera con articulación de políticas públicas regionales para garantizar efectivamente los derechos de residentes fronterizos y la protección integral y atención al superior interés de niños y adolescente migrantes. (Brasil, 2017). De igual forma el artículo 120 de la Ley 13.445 del 24 de Mayo de 2017 establece que:

La Política Nacional de Migraciones, Refugio y Apátrida tendrá la finalidad de coordinar y articular acciones sectoriales implementadas por el Poder Ejecutivo Federal en régimen de cooperación con los Estados, El Distrito Federal y los Municipios, con participación de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y entidades privadas, conforme reglamento.

1. En primer lugar, un acto reglamentario del Poder Ejecutivo federal puede definir los objetivos, la organización y la estrategia de coordinación de la Política Nacional sobre Migración, Refugiados y Apátrida.

2. Un acto reglamentario del Poder Ejecutivo Federal podrá establecer planes nacionales y otros instrumentos para la implementación de los objetivos de esta Ley y la coordinación entre organismos sectoriales y organismos colegiados.

3. Con miras a formular políticas públicas, se debe producir sistemáticamente información cuantitativa y cualitativa sobre los migrantes, a través de la creación de una base de datos. (Brasil, 2017)

A través del Decreto 12.657 del día 7 de Octubre de 2025, Brasil instituye la Política Nacional de Migración, Refugio y Apátrida, que de acuerdo con su artículo 2o tiene como finalidad coordinar y articular acciones sectoriales implementadas por el poder Ejecutivo Federal en cooperación con los Estados, El Distrito Federal y los Municipios con la participación de la sociedad civil, organismos internacionales, entidades privadas y de las personas migrantes, refugiados y apátridas, con vistas a la promoción y protección de sus derechos (Brasil, 2025).

Según el Decreto nº 12.657, de 2025, la Política Nacional de Migraciones, Refugio y Apátrida, establece en el capítulo II la actuación del Gobierno Federal, así como las competencias de los distintos ministerios que abarca la política, y la intersectorialidad que de ella se deriva (Brasil, 2025). Conforme previsto en el art. 3o da reconocimiento de la población migrante, refugiada y apátrida como impulsora del desarrollo económico y social del país, así mismo establece dentro de las directrices la centralidad del papel de Estado, Distrito Federal y los Municipios para la formulación e implementación de políticas públicas, así como de ejecutar las acciones de acogida e integración local para ésta población, de igual forma establece la interculturalidad y transversalidad para la implementación de las política, programas, y acciones así mismo la valorización de

enraizamiento comunitario en la implementación de mecanismos de promoción de la migración regular y por último la responsabilidad fiscal y presupuestaria para la formulación y ejecución de dicha política (Brasil, 2025).

Conforme previsto no art. 1º do Decreto nº 12.657 (BRASIL, 2025), en su Artículo 4o los objetivos de la Política Nacional de Migraciones, Refugio y Apátrida, están el fortalecimiento, la integración e inclusión local por medio de políticas públicas promoviendo el trabajo decente y la inclusión productiva, con igualdad de tratamiento y de oportunidades para trabajadores nacionales como población migrante, refugiada y apátrida, reglamentar la acogida de personas en situación de vulnerabilidad proveniente del flujo migratorio provocado por emergencias y crisis humanitarias, de igual forma definir las responsabilidades en temas migratorios de los órganos y entidades de la administración pública federal dentro de sus competencias, así mismo promover la cooperación intersectorial y interfederativa para la formulación, ejecución, monitoreo y la evaluación de políticas públicas, Igualmente fomentar la participación social e implementar y mejorar procesos de recolección, organización, análisis, monitoreo y acompañamiento de datos e informaciones de éstas personas para dar soporte en la toma de decisiones así como la evaluación de las políticas, programas y acciones (Brasil, 2025).

Para el cumplimiento de dichos objetivo el Decreto nº 12.657 (BRASIL, 2025), establece las estrategias para la implementación de Política Nacional de Migraciones, Refugio y Apátrida, con la realización de diagnósticos territoriales y situacionales que posibiliten el planeamiento de los servicios, programas y acciones acordes a las demandas específicas con la construcción de protocolos, flujos de encaminamiento y acompañamiento (Brasil, 2025). Así mismo, la creación de las acciones complementaria a las políticas sectoriales existentes con el propósito de atender las demandas específicas de ésta población, con la construcción de respuestas distintas y coordinadas a las demandas que se presentan en cada etapa del flujo migratorio con promoción de la interoperabilidad entre sistemas y registros administrativos, y planeamiento articulado para respuestas emergenciales relacionadas a la intensificación de flujos migratorios que incluyen la creación de planes de contingencia con base en informaciones de inteligencias, buenas prácticas nacionales e internacionales y necesidades específicas del territorio con promoción de acciones de reubicación voluntaria de acuerdo a las capacidades de recepción, acogimiento e integración (Brasil, 2025).

La elaboración de procedimiento y protocolos para la actuación integrada de los

órganos pertinentes par el acogimiento de ésta población en situación de vulnerabilidad incluyendo emergencias humanitarias con incentivo en los mecanismos de inclusión, transferencia y compensación financiera entre los entes federativos que actual en la recepción, atendimento y acogida de ésta población y promocióna acciones de formación, capacitación y cualificación de agentes públicos con miras a priorizar la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas para personas migrantes, refugiados y apátridas (Brasil, 2025).

El Parágrafo Único del Decreto nº 12.657 (BRASIL, 2025), marca las etapas de los flujos migratorios que comprenden los movimientos poblacionales que envuelven la salida del país de origen, el tránsito por diferentes localidades, el país de destino, la permanencia en el país de destino y el posible retorno al país de origen de la población migrante, refugiada o apátrida.

El capítulo II del Decreto nº 12.657 (BRASIL, 2025), establece la actuación del gobierno federal con la designación de las responsabilidades a los distintos ministerios responsables de la aplicación de la Política Nacional de Migraciones, Refugio y Apátrida:

Cuadro 2 - Responsabilidades de los Ministerios Frente a la PNMRA

Responsabilidades del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Art 6; Coordinación general de la Política Nacional de Migración, Refugiados y Apatridia; articulación interfederativa; apoyo a las políticas estatales y municipales; producción de datos migratorios; mejora de los servicios de regularización; coordinación de la cooperación entre organismos de seguridad; apoyo a las acciones de control migratorio; negociación de acuerdos sobre el régimen jurídico de la migración; ampliación del acceso a la justicia; apoyo a las acciones internacionales.
Responsabilidades del Ministerio de Relaciones Exteriores	Art 7 Representación internacional de Brasil en temas migratorios; seguimiento de las políticas migratorias de otros países; aplicación de la política de visados; garantía del cumplimiento de los acuerdos internacionales; propuesta de acuerdos sobre visados y reciprocidad.
Responsabilidades del Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y	Art.8: Protección social dentro del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS);

combate al hambre	inclusión de los migrantes en el Registro Único (CadÚnico); acceso garantizado a los servicios y prestaciones de asistencia social; apoyo especializado; mejora de la calidad del servicio; inclusión en iniciativas de seguridad alimentaria.
Responsabilidades del Ministerio de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía	Art. 9: Implementación de servicios y acciones para promover y defender los derechos humanos; integración social de los migrantes; acciones específicas para grupos vulnerables; fortalecimiento del Defensor del Pueblo Nacional y la Línea de Ayuda 100; diálogo con líderes migrantes; prevención y lucha contra la violencia, la xenofobia, el racismo, la intolerancia religiosa, la violencia de género y los delitos de odio.
Responsabilidades del Ministerio del Trabajo y Empleo	Art. 10: Políticas de empleo e ingresos para migrantes; acceso a formación y aprendizaje; incentivos para el empleo formal; servicios de colocación laboral; prevención del trabajo forzoso e infantil; programas de reubicación voluntaria; apoyo a los emprendedores migrantes y a la economía solidaria.
Responsabilidades del Ministerio de Salud	Art 11: Directrices para la vigilancia, promoción y asistencia en salud; organización de estrategias para poblaciones vulnerables; capacitación de profesionales del SUS (Sistema Único de Salud) de Brasil; producción de materiales informativos accesibles; monitoreo y evaluación en salud de migrantes; mejora de la información sanitaria; promoción de la participación social en el SUS.
Responsabilidades del Ministerio de Educación	Art. 12: Protocolos de acogida y estrategias pedagógicas interculturales; materiales didácticos interculturales; acceso a la educación básica y de adultos; educación bilingüe/multilingüe; cursos de portugués como segunda lengua; inclusión de estudiantes migrantes indígenas; políticas de admisión, permanencia y graduación; formación docente específica; alfabetización; simplificación de la reclasificación y equivalencia de estudios;

	parámetros para el reconocimiento de diplomas.
--	--

Sistematizado por el autor

Las actividades compartidas entre los Ministerios se ubican entre los Art. 6 al 12 y revela puntos de actuación común indicando así la coordinación y transversalidad de la política migratoria, como se muestran y analizan a continuación:

Cuadro 3 - Actividades Compartidas entre los Ministerios Frente a la PNMRA

Actividad	Ministerios	Objetivo
Promoción y Protección de Derechos:	MJSP, MDS, MDHC, MTE, MS, MEC	garantizar los Derechos Sociales, Civiles, del trabajo, Salud, Educación y Protección social.
Integración Social:	MDHC, MDS, MTE, MEC, MS.	Buscarán reducir vulnerabilidades, promover acceso a servicios y facilitar la integración local.
Cooperación Interinstitucional:	MJSP, MRE, MDS, MDHC, MTE, MS, MEC	Todos actúan en conjunto con estados, municipios, organismos internacionales y otros órganos federales.
Producción y mejora de la Información:	MJSP: Datos Migratorios MS: Datos de Salud MRE: Informaciones Internacionales MEC: Datos Educativos	Comparten la necesidad de diagnóstico y seguimiento.
Un servicio humanizado y sensible que acoge la diversidad.	MS, MEC, MDS, MDHC, MJSP	Dan prioridad a un servicio culturalmente apropiado y accesible.
Participación Social:	MDHC, MEC, MS, MJSP	Refuerzan el diálogo con las comunidades y los líderes migrantes.

Sistematizado por el autor

Por tanto, partiendo de las informaciones sintetizadas en los cuadros anteriores y

principalmente en lo que refiere a los flujos intersectoriales y asociándolo con mi experiencia de estágio se puede analizar que la PNMRA traen un completo detalle de las responsabilidades de los distintos Ministerios, y el énfasis en temas importante para el Servicio Social como, la promoción y protección de derechos, la Integración social, la cooperación interinstitucional, la producción y mejora de las informaciones, la humanización sensible para acogida diversa y la participación social.

El análisis de la experiencia de las normativas anteriores en temas migratorios demuestra que su viabilidad puede verse afectada por temas no tratados en la Ley como el de los recursos tanto monetarios como humanos, siendo éstos factores importantes y destacados para la efectiva aplicación de la política. Así mismo se destaca que la PNMRA no enfatiza el tema de presupuesto principalmente para las zonas más sensibles de migración como los municipios de frontera. Bajo ésta perspectiva el éxito en la implementación de la PNMRA dependerá del trabajo conjunto de los Ministerios dado que el Decreto establece la base legal y las responsabilidades sin detallar específicamente el tema presupuestal.

Concretizando la política frente a la inclusión se puede analizar que ésta no determina específicamente a segmentos de la población con deficiencia ya que ésta se coordina con distintas políticas como la de Salud y Asistencia Social, las cuales ya cuentan con directrices y protocolos establecidos para la atención a personas con deficiencia.

Igualmente en el Decreto nº 12.657, de 2025, que establece la Política Nacional de Migraciones, Refugio y Apátrida, orienta cuales son las competencias de los demás órganos y entidades de la administración federal, que de forma directa o indirectamente y que en ejercicio de sus competencia y siempre que cupiera la adopción de las providencias necesaria para la inclusión de la población migrante, refugiada y apátridas en sus políticas, programas así como las acciones con miras a atender los principios y objetivos de ésta política (Brasil, 2025).

Política Nacional de Asistencia Social se articula com a Política de Migración, Refugio y Apátrida, toda vez que la Política de Asistencia Social en Brasil se establece con una visión social de protección, la cual presupone conocer e intervenir en los riesgos y vulnerabilidades sociales a los que están sometidos numerosos sujetos (PNAS, 2004). Por tanto dichas acciones y servicios puestos a disposición por la política están destinados a hacer frente a situaciones sociales con el fin de minimizar los daños personales y sociales, y con el objetivo principal la superación de las desigualdades y la

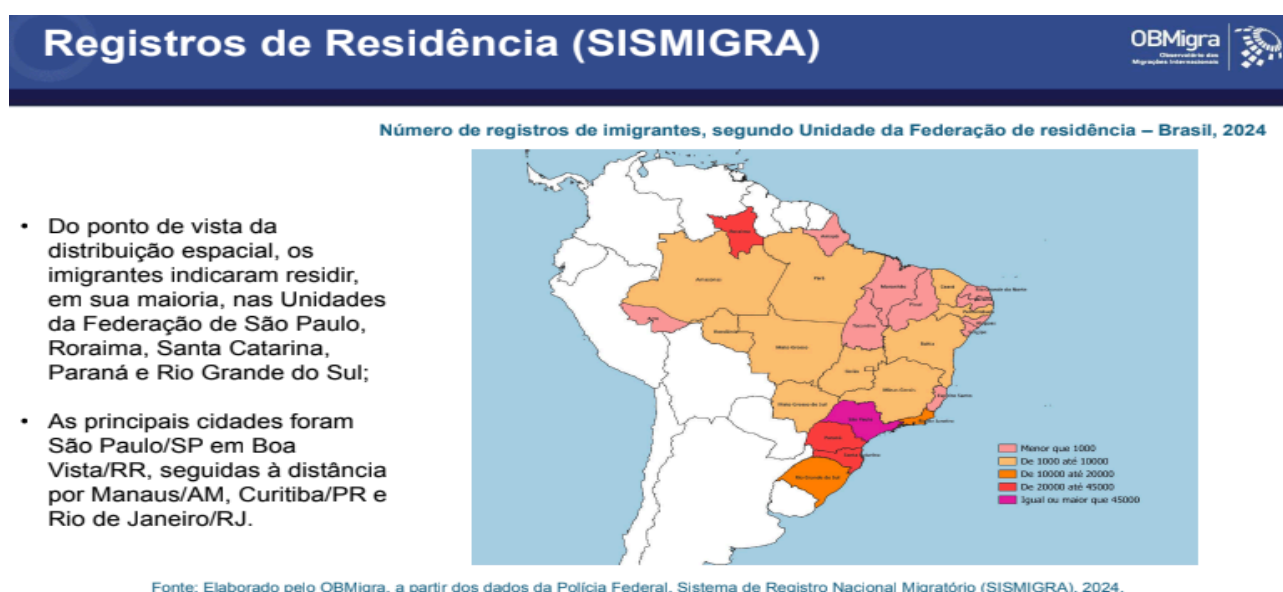
promoción de la inclusión social. Dado el contexto universal de la política ésta incluye la atención a migrantes (PNAS, 2004).

La realidad brasileña muestra que existen familias con diversas situaciones socioeconómicas que conllevan la violación de los derechos de sus miembros, especialmente niños, adolescentes, jóvenes, ancianos y personas con discapacidad, además de generar otros fenómenos como la indigencia, la migración y el abandono de ancianos, quienes se encuentran en esta situación no por falta de recursos, sino por otras variables de exclusión social. Es notable que estas situaciones se agravan precisamente en los segmentos de la población con mayores tasas de desempleo y bajos ingresos en la edad adulta.. (PNAS, p. 36)

Es así que la Política Nacional de Asistencia Social garantiza el acceso a migrantes y refugiados a través del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), dado que la asistencia social es un derecho universal y por lo tanto establece que migrantes y refugiados pueden acceder a todos los servicios, programas y beneficios, independiente de su condición migratoria. (PNAS, 2004).

Con el fin de contextualizar el alcance de la PNMRA se considera importante el análisis algunos datos publicados por el Observatorio de las Migraciones Internacionales OBMigra. La imagen a continuación contiene el dato de Registros de Residencia donde se resalta que los mayores estados donde con registro de residencia de personas migrantes son los estados de Sao Paulo, Roraima, Santa Catarina, Paraná y Rio Grande del Sur.

Gráfico 1: Registro de Residencias (SISMIGRA)



Así mismo se destaca que en referencia a los Movimiento de Trabajadores inmigrantes en el mercado formal se concentra mayoritariamente en ciudadanos de

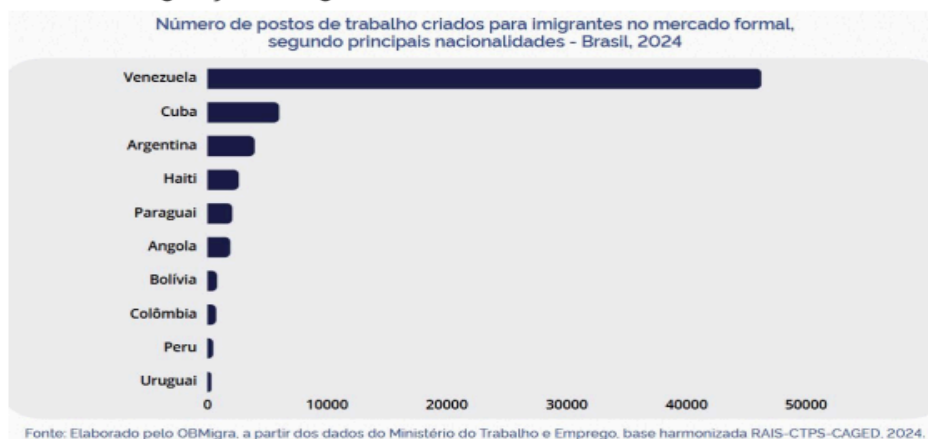
Venezuela, seguidos por Cubanos, Argentinos, Haitianos, Paraguayos, Angolese, Colombianos, Peruanos y Uruguayos.

Gráfico 2: Movimentación de Trabajadores Inmigrantes en el Mercado Formal (CAGED)

Movimentação de trabalhadores imigrantes no mercado formal (CAGED)



- Os venezuelanos foram os que mais se movimentaram no mercado de trabalho e os que mais se beneficiaram com a geração de vagas em 2024.



De igual forma, otro factor importante a tener en cuenta en éstas migraciones, son las personas que solicitan el estatus de refugiado y éste refleja también un alto número de solicitudes en Pacaraima del estado de Roraima frontera con Venezuela con un 77.1 % seguido por el estado de Amazonas con un porcentaje de 6.5 %, estado que también comparte triple frontera de Brasil con Venezuela, Perú y Colombia.

Gráfico 3: Decisiones de Reconocimiento de la Condición de Refugiado (Sisconare)

Decisões de reconhecimento da condição de refugiado (Sisconare)



- Especialmente, esses refugiados indicaram residir, em maior medida, nas Unidades da Federação de Roraima (77,1%), Amazonas (6,5%) e São Paulo (5,8%);
- Sendo as principais cidades Boa Vista e Pacaraima, no estado de Roraima, Manaus/AM, São Paulo/SP.



Analizados los factores de la migración como reflejo de la cuestión social y la demandas por políticas sociales migratorias. En el siguiente capítulo se abordará los

marcos legales y como se dá el atendimento a migrantes internacionales en el SUAS de Foz de Iguazú, sus retos y posibilidades para el servicio social.

3 MARCOS LEGALES MUNICIPALES Y EL ATENDIMIENTO A MIGRANTES INTERNACIONALES EN EL SUAS DE FOZ DE IGUAZÚ - PR: RETOS E POSSIBILIDADES PARA O SERVICIO SOCIAL

La construcción del presente capítulo parte de la experiencia personal así como la recolección y análisis de informaciones obtenidas durante el período de estagio donde se tuvo la oportunidad de profundizar en necesidades del campo de estagio en relación a la atención a migrantes por tanto se planteó y ejecutó el proyecto de intervención enfocado en la atención a migrante hispanohablantes. Así como informaciones obtenidas en lecturas, investigaciones, participación en charlas y El Curso de Formación Nacional en Migración y Refugio dictado por Cáritas Internacional en 2 módulos, que sirvieron como fuente de sistematización de los elementos presentados a continuación.

Una vez presentado y expuesto el proceso de las migraciones en el capítulo anterior, así como analizar su marco legal en Brasil que comienza con el Estatuto del Estrangero de 1980, para luego convertirse en la Ley de migración de los años 2017, hasta la reciente publicación del Decreto No 12.658 del 07 de Octubre de 2025 que refiere a la Política Nacional de Migración Refugio y Apátrida. El presente capítulo busca describir y profundizar el proceso en Foz de Iguazú presentando el decreto 30512 de Mayo de 2022 para comprender la forma como se da la atención a personas Migrantes Internacionales en el SUAS en la efectivización de derechos sociales.

Dentro de las principales características de la migración en Foz de Iguazú está su carácter multicultural, de acuerdo a la información del Comité Municipal de Atención a Los Migrantes y Refugiados y Apátridas el municipio cuenta con 72 grupos étnicos y cuenta con un historial migratorio que hace de ésta una característica central desde la fundación con la llegada de diversos grupos de poblaciones como los paraguayos, argentinos, alemanes, italianos, libaneses y chinos. Ya en tiempos más recientes el municipio continúa siendo destino que atrae migrantes latinoamericanos principalmente de venezolanos, cubanos y haitianos (Foz de Iguazú, 2022).

Los factores que atraen las migraciones son las oportunidades de empleo principalmente en áreas de comercio y turismo, así como la educación toda vez que la UNILA se convirtió en polo de atracción de estudiantes de varias nacionalidades lo que

enriquece la diversidad de las comunidades.

En Foz de Iguazú / PR el 24 de agosto de 2021 fue promulgada la Ley Municipal 5010 que instituye e incluye en el calendario oficial de eventos del municipio La Semana del Migrante la cual se llevará a cabo la última semana del mes de junio. Esto se da dado que por su ubicación geográfica el municipio de Foz de Iguazú / PR se convierte en un centro de migraciones en Brasil compuesto por una población de diferentes partes del país y extranjeros de América Latina y el Caribe atraídos por oportunidades de trabajo y estudios ésta última motivada por la existencia de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana UNILA (Foz de Iguazú, 2022).

Es por ello que el municipio cuenta con el Comité Municipal de Atención a los Migrantes, Refugiados y Apátridas que es un órgano instituido por el decreto Municipal 27.094 de 2019 con el objetivo de coordinar y articular las políticas de acogimiento y atención a migrantes y por tanto actuó en la elaboración del Plan Municipal de Políticas Públicas para Migrantes, Refugiados y Apátridas que tiene una vigencia de los años 2024 a 2028 el cual desarrolló entre sus acciones la creación de la “Guía para Migrantes y Refugiados en Foz de Iguazú”, con el fin de orientar y garantizar los derechos y servicios de las personas migrantes (Foz de Iguazú, 2022).

El Comité Municipal de Atención a los Migrantes, Refugiados y Apátridas en el Municipio de Foz de Iguazú fue instituido con el Decreto No 30.512 del 5 de agosto de 2022 en el ámbito de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad, con el fin de formular, articular y proponer directrices de las acciones gubernamentales para la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes, refugiados y apátridas, así como su inclusión social, cultural, política. El Comité es una instancia constituida por representantes de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y entidades que tienen interés público que representan diversidad de experiencia con movilidad humana internacional (Foz de Iguazú, 2022).

En éste sentido el Comité articula políticas, coordinando las acciones de las distintas secretarías municipales y entidades para la integración de los migrantes, refugiados y apátridas, así mismo fué el responsable por la elaboración del primer Plan Municipal de Políticas Públicas para Migrantes, Refugiados y Apátridas y creó la Guía para Migrantes y Refugiados en Foz de Iguazú. Un material bilingüe que contiene información sobre servicios públicos municipales como salud, educación, asistencia social y justicia (Foz de Iguazú, 2022).

El Protocolo de Asistencia a Migrantes en Situación de Vulnerabilidad de Foz de

Iguazú del año 2018 fue organizado por la Organización Internacional para la Migraciones OIM, La Secretaría Extraordinaria de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y la Secretaria Municipal de Asistencia Social fue establecido con visión universalista, inclusiva y afirmativa de los derechos (OIM, 2018). En dicho protocolo se establecen las políticas públicas así como los equipamientos y los servicios con el objetivo de organizar la protección social a nivel municipal así como establecer los flujos de atendimento, encaminamiento y acogida (OIM, 2018).

Teniendo en cuenta las políticas, programas, protocolos y leyes que componen la migración y la asistencia social en Brasil con orientación a Foz de Iguazú, en el siguiente capítulo se enfocará ésta atención, profundizando en el papel del tercer sector en la atención a través de los servicios que componen el SUAS.

De acuerdo con el Decreto 30512 de 5 de Agosto de 2022, Se instituye el Comité Municipal de Atención a los Migrantes, Refugiados y Apátridas en el Municipio de Foz de Iguazú, en su artículo 1o establece que:

Se crea el Comité Municipal de Atención a Migrantes, Refugiados y Apátridas, adscrito a la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad, con el fin de formular, coordinar y proponer directrices para las acciones gubernamentales que defiendan y promuevan los derechos de los migrantes, refugiados y apátridas, así como su inclusión social, cultural, política y económica, mediante la coordinación interinstitucional entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entidades de interés público y organizaciones de la sociedad civil integradas por inmigrantes o que les brindan apoyo.(Foz de Iguazú, 2022)

Es así que la Prefeitura de Foz de Iguazú a través de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad y el Comité de Atención a los Migrantes, Refugiados y Apátridas, han realizado trabajo colaborativo con organismos como la Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR), y la Agencia de la ONU para Migraciones (OIM), con el fin de garantizar los derechos humanos.

Para el desarrollo de éste propósito La ACNUR a través de Cáritas Regional Paraná tiene equipos que trabajan actualmente en el acogimiento y la documentación de personas que son atendidas por la Casa del Migrante con el fin de fortalecer el apoyo de ésta institución a través de un Término de Cooperación vigente desde 2021 con el objetivo de fortalecer las políticas públicas que ya se venían implementando.

El decreto 30512 de Mayo de 2022 de la Prefeitura de Foz de Iguazú establece las funciones Centrales del Comité Municipal de Atención a Migrantes, Refugiados y Apátridas en:

- Monitorear acciones institucionales sobre movilidad humana.

- Proponer soluciones para problemas de migrantes indocumentados, refugiados y apátridas.
- Proponer la creación de servicios específicos para su atención.
- Promover y coordinar acciones para atención y defensa sin discriminación.
- Apoyar acciones de inclusión social, cultural, política, educativa y económica.
- Orientar y capacitar a los agentes públicos, privados así como a la sociedad civil sobre movilidad humana y derechos.
- Formular recomendaciones para protección de derechos.
- Orientar acciones para prevenir violaciones de derechos humanos.
- Informar a las autoridades sobre denuncias para investigación.
- Recopilar, actualizar y apoyar estudios, investigaciones e informes sobre movilidad humana.
- Apoyar acciones para la ratificación del Convenio Internacional sobre Protección de Trabajadores Migrantes (ONU, 1990).

Otro aspecto se centra en la importancia de abordar y mitigar los desafíos sociales que de ella se derivan con la implementación de políticas que promuevan la integración de los migrantes así como garantizar la protección de sus derechos y prevenir la discriminación. De igual forma con en fin de aprovechar las oportunidades que de ella se derivan al reconocer el valor e importancia de la diversidad cultural, las contribuciones que el migrante hace en el desarrollo económico y social así como promover la cooperación internacional y la gestión en la integración de políticas de los países tanto de origen como de acogida.

Como apoyo a éstos planteamiento y análisis se presenta la información registrada por el Observatorio del Cadastro Único a Octubre de 2025, en lo que refiere a familiar con extranjeros que registra 371.067 familias.

Gráfico 4: Datos del Observatorio del Cadastro Único 2025 frente a familias con Extranjeros Registradas a Nivel Nacional

gov.br Governo Federal

Ministério do Desenvolvimento e Assistência Social, Família e Combate à Fome

Avalie o Observatório Tutorial do Observatório Séries históricas do Cadastro Único Sobre o Cadastro Único

Observatório do Cadastro Único v1.11.0
Secretaria de Avaliação, Gestão da Informação e Cadastro Único
Referência: outubro de 2025

IVCAD Identificação e controle Características dos domicílios Família e GPTEs Pop. Rua Benefícios sociais Características das pessoas Pessoas com

Filtros aplicados: 0

Famílias	Pessoas	Regiões	Unidades Federativas	Municípios
41.523.353	94.800.889	5	27	5.570
Famílias GPTE	Famílias com estrangeiro(s)	Famílias em situação de rua	Famílias com marcação de trabalho infantil	Crianças com marcação de trabalho infa...
5.338.239	371.067	345.948	4.934	6.012

Fuente: Observatorio de Cadastro Unico 2025

Los datos del Observatorio del Cadastro Único muestra que para Octubre de 2025 que de las familias con extranjeros registradas a nivel nacional representan un 0.89%, que si bien en términos numérico no se percibe como representativa al analizar los contextos de concentración por zonas específicas de ésta atenciones pueden resultar significativas para las regiones que reciben y atienden esas familias.

3.1 SERVICIO SOCIAL EN LA EFECTIVIZACIÓN DE DERECHOS A MIGRANTES EN FOZ DE IGUAZÚ PR.: LA EXPERIENCIA DE ESTÁGIO EN CREAS 1 - FOZ DE IGUAZÚ - PR

Como parte del proceso de aprendizaje se desarrolló el estágio obligatorio en el CREAS 1 de Foz de Iguazú en donde se logró identificar la necesidad de el atendimento de migrantes principalmente hispanohablantes por tanto el proyecto de intervención se desarrolló en éste sentido, ofreciendo un acumulo de información existentes, buena parte sistematizada en cada semestre de los dos años allí vividos. para la atención de los migrantes en el servicio y que se contempla en varias guías, cartillas y orientaciones desarrolladas por la OIM en conjunto con el Ministerio de Desenvolvimento y Assistência Social, Família y Combate al Hambre de Brasil.

Por tanto dentro del desarrollo del estágio el proyecto de intervención denominado “Migrantes Hispanohablantes En El Creas 1 Foz De Iguazú/Pr: Sistematización de conocimiento para ejercicio de derechos sociales e fronterizos.”, se identificó y sistematizó la informaciones existentes referentes a la atención a migrantes en Brasil y Foz de Iguazú. Las principales informaciones encontradas fueron:

Guía del Migrante en Brasil la cual fue financiada y publicada por la Organización Internacional de las Migraciones OIM en el año 2023, realizada con el apoyo del

Escritório de Población, Refugiados y Migrantes (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos y teniendo como referencia publicaciones producidas en el ámbito del proyecto Construyendo y Fortaleciendo la Capacidad de Actores Locales para Abordaje a la Migración en Coordinación con las Autoridades Federales de Brasil.

La guía introduce el tema de las migraciones, los principales conceptos relacionados a las migraciones internacionales y los derechos de las personas migrantes en Brasil, estableciendo los principios y las normatividades existentes. Continúa con la descripción del papel del SUAS en el contexto migratorio y cómo la política de asistencia social hace parte en la agenda migratoria de igual forma cuales son los principios que deben orientar el atendimento de personas migrantes en el SUAS, las especificidades de personas migrantes en situación de vulnerabilidad y el trabajo en red e intersectorialidad.

Así mismo ésta guía orienta como se da el atendimento Socio Asistencial a personas migrante en el SUAS describiendo cómo se da el acceso de personas migrantes a programas sociales, como es el trabajo social con familias, cuáles son los beneficios socio asistenciales y de transferencia de renta para ésta personas y como es el acogimiento y la articulación intersectorial. Así mismo como y donde se da el atendimento a públicos específicos de personas migrantes y finaliza con las referencias y un breve diccionario sobre regulación migratoria.

El aplicativo Clique Cidadanía fue creado por la OIM ONU Migración y el Ministerio de los Derechos Humanos y de Ciudadanía de Brasil. Éste aplicativo suministra informaciones y orientaciones sobre derechos, servicios y políticas públicas disponibles en Brasil tanto para Brasileños como migrantes, dentro de las principales funcionalidades del aplicativo está en brindar las informaciones sobre derechos y servicios.

El aplicativo contiene información relevante y actualizada sobre temas en derechos humanos, asistencia social, educación, salud, trabajo y renta. Así mismo ofrece una guía de servicios públicos con orientaciones sobre cómo se accesan servicios públicos y equipamientos relacionados a los derechos que garantiza la ley Brasileña, también contiene mapas interactivos: que permiten visualizar servicios y equipos públicos por medio de mapa interactivo con datos de georeferenciación, la actualización de noticias y novedades en referencia a los derechos humanos en Brasil lo que incluye nuevas leyes, campañas de concientización, eventos e iniciativas gubernamentales, un canal de denuncias sobre violaciones de derechos humanos y buscar ayuda e información de repatriación con orientaciones y servicios específicos para Brasileños repatriados sobre el acceso a derechos

Foz de Iguazú generó su propia Guía del Migrante y Refugiado la cual servirá para orientar los servicios y contiene las orientaciones de documentación, asistencia social, salud, trabajo, educación, transporte, cultura y ocio, acceso a justicia, violencia contra la mujer y comunidad LGBTQIA+.

Existe también la Guía sobre documentación e integración de migrantes en Brasil que contiene información referente a los derechos de la personas migrante en Brasil, la documentos esenciales en el país, como se da el acceso a servicios básicos y respectivas instituciones de referencia así como orientaciones de prevención y exploración.

Se logró establecer la existencia del Centro Estatal De Información Para Migrantes, Refugiados y Apátridas Del Estado De Paraná, éste centro hace parte de la Secretaría del Estado de Justicia y Ciudadanía, fue creado por el decreto No 5232/2016 cuyo objetivo es ofrecer informaciones a migrantes, refugiados y apátridas en lo referente al acceso de servicios públicos estatales y municipales, realizando acciones y actividades de manera integrada e intersectorial con las diferentes políticas públicas y órganos de defensa de derechos. Dentro de las principales funciones está el brindar orientaciones sobre regularización como RNE, CPF, CTPS, Vistos de reunificación familiar entre otros, suministrar Informaciones sobre derechos fundamentales y legislación laboral, dar orientaciones referente a matrícula y revalidación de estudios realizados en el exterior, acceso a servicios y beneficios de la Política de Asistencia Social. La entidad hace parte del Consejo Estatal de los Derechos de los Refugiados, Migrantes y Apátridas de Parana CERME (Siglas en Portugues).

Así mismo se identificó la existencia de una guía para el Flujos Fronterizos en el Atendimento a Niños y Adolescentes en Situación De Vulnerabilidad y Riesgo en la Triple Frontera (Brasil, Argentina y Paraguay). Dicho documento contiene informaciones relacionadas a la unificación de criterios para el abordaje, identificación, acogimiento, atendimento, registro y seguimiento de la red de Brasil, Argentina y Paraguay. En referencia a la cuestión migratória en América Latina, frontera y território, frontera, território y territorialidad, niños y adolescentes en situación de calle, el trabajo Infantil, la exploración sexual Infantil. De igual forma trata de la comunidad indígena, Infancia y adolescencia en el contexto Brasileño. Igualmente contiene Datos Generales Oficiales (Por país) relacionados a las vulnerabilidades, flujos de atención así como contactos importantes de acuerdo al país de origen de los niños conteniendo las orientaciones para el atendimento de niños y adolescentes de la triple frontera que se encuentran en situación de calle.

La política de asistencia social en Brasil se establece con una visión social de protección, la cual presupone conocer e intervenir en los riesgos y vulnerabilidades sociales a los que están sometidos numerosos sujetos. Dichas acciones y servicios puestos a disposición por la política están destinados a hacer frente a situaciones sociales con el fin de minimizar los daños personales y sociales (PROTOCOLO, CREAS, 2023).

La Asistencia Social como política de protección social se configura como una nueva situación para Brasil. Lo que significa garantizar a todos los que la necesiten, sin contraprestación previa. Esta perspectiva implicaría identificar quiénes, cuántos y qué Brasileños necesitan servicios y atención de asistencia social. En una situación nueva, un análisis de su incidencia no está disponible de forma inmediata ni sencilla. (PNAS,2004,p.16).

El Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) fue instituido en 1988, y publicado a partir de la Ley Orgánica de Asistencia Social (LOAS) en 1993, como objetivo de estructurar la política nacional de asistencia social en las distintas entidades federales obedeciendo el precepto constitucional del mando único en sus tres esferas de gobierno, como son Estados, Municipios e Distrito Federal. Con la municipalización de la política nacional de asistencia social creada en 2004, Foz de Iguazú a partir de este año 2008, organizó la red de servicios de asistencia social en los niveles de protección social básica y especializada. el equipo básico de previsión social denominado como Centro de Referencia Especializado para la Asistencia Social, el CREAS 1, el cual se caracteriza como una de las puertas de la asistencia social y ofrece servicios cómo; Servicio de protección social a adolescentes en medida socio educativa, servicio de abordaje social y servicio de protección especializado a personas con discapacidad y personas de la tercera edad (PROTOCOLO, CREAS, 2023).

Los CREAS son considerados equipos públicos para atender a los usuarios en situaciones de violación de derechos de distinta naturaleza, en ese sentido se puede decir que CREAS es según los directorios técnicos (2011), un Servicio de Protección Social Especial de Media Complejidad (PSE) que ofrece un servicio de programas y proyectos más especializados, que tienen una estructuración especializada para atender las familias que se encuentran en riesgo personales y sociales por violación de derechos. Debido a la alta complejidad de los procesos se requiere un seguimiento y acompañamiento de los equipos de PAEFI y ha su vez articulado con otras redes de apoyo, con las unidades de referencia para hacer efectiva otras políticas públicas. (BRASIL, 2011).

O Centro de Referência Especializado de Assistência Social (CREAS), integrante do Sistema Único de Assistência Social (SUAS), constitui-se numa unidade pública estatal, responsável pela oferta de atenções especializadas de apoio, orientação e acompanhamento a indivíduos e

famílias com um ou mais de seus membros em situação de ameaça ou violação de direitos. (BRASIL,2004, p. 12).

De acuerdo a la tipificación de Servicios y PNAS (2004 P.12), el objetivo del CREAS, es fortalecer las redes sociales de apoyo familiar; contribuir a la lucha contra el estigma y el prejuicio; garantizar la protección social inmediata y la atención interdisciplinaria de las personas en situación de violencia, visando su integridad física, psíquica y social; prevenir el abandono y la institucionalización; fortalecer los lazos familiares y la capacidad de protección de la familia.

Actualmente CREAS 1, está localizado en Avenida Pedro Basso, 700 - Jd. Polo Centro. Este centro ofrece los siguientes servicios de: Protección y Atención Especializada a Familias e Individuos (PAEFI); Protección Social Especial para Personas con Discapacidad, la tercera edad y sus Familias. También hace parte de (PAEFI); Servicio Especializado en Abordaje Social (SEA).

La atención ofrecida por el CREAS 1, es realizada por un equipo conformado por asistentes sociales, psicólogos, educadores sociales, estos son agentes sociales y auxiliares en asistencia social. Son los profesionales los que se encargan de realizar la acogida y acompañamiento de las acciones en lo que se refiere a la violación de derechos, de los individuos y familias. No hay un tiempo establecido para el acompañamiento de las familias acogidas bajo la protección de CREAS 1 (PROTOCOLO, CREAS, 2023).

CREAS 1 de Foz de Iguazú/PR cuenta con 8 equipos, cada uno está compuesto por 1 Asistente Social y 1 Psicólogo, que forman parte del PAEFI cada equipo puede atender hasta 50 familias, en la actualidad atiende un total de 232 familias, sin contar las que están en lista de espera. Los equipos de la institución están organizados de la siguiente manera: 2 Equipos de acogida; 1 Equipo de seguimiento de personas mayores y discapacitadas; 5 Equipos de acompañamiento a niños y adolescentes. El Proyecto de Intervención será realizado para todos los equipos que componen el CREAS 1.

Los planteamientos y la atención en los distintos servicios de la Asistencia Social en Foz de Iguazú abarca población local así como migrantes de ciudades de frontera y nacionales que emigran a éstas mismas ciudades por temas relacionados al trabajo lo que genera la particularidad de los servicios socio asistenciales, como plantea Maria Geusina Silva (2021) en su tesis de Doctorado:

Las exposiciones revelan que, por un lado, la intervención profesional en la frontera se caracteriza por fenómenos derivados de las transformaciones económicas y financieras ocurridas en la era de la globalización, que

afectan significativamente el mundo laboral y provocan una tendencia a la movilidad humana en busca de mejores condiciones de vida y trabajo. Por otro lado, esta tendencia a la movilidad humana no se reconoce como un fenómeno político, económico y social que deba ir acompañado de un debate sobre la ampliación de los derechos sociales mediante la creación de políticas o acuerdos internacionales, como vía para abordar y garantizar la protección social estatal de los migrantes brasileños en países adyacentes a la línea, zona o franja fronteriza.. (SILVA. 2021, p. 129)

Tal como lo plantea Silva (2021) y en referencia a la intervención profesional en ciudad de frontera, se caracteriza por fenómenos derivados de transformaciones económicas y financieras dentro del proceso de globalización y su afectación en el trabajo y la creciente necesidad de movilidad humana en búsqueda de mejores condiciones de vida, y la urgente necesidad de atención con creación de políticas o acuerdos internacionales para enfrentar y asegurar la protección social de Brasileños que migran. Así mismo es de destacar que el flujo migratorio también abarca a los extranjeros que buscan servicios socio asistenciales en Foz de Iguazú o que por condiciones familiares tiene su residencia o trabajo en uno de los países de frontera,(SILVA, 2021).

Se resalta también la existencia de un acuerdo de cooperación técnica firmado entre el Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre (MDS) junto con la Agencia de la ONU para las Migraciones OIM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), general el documento de “Orientaciones Para la Atención a Niños y Adolescentes Migrantes Internacionales y sus Familiar en el Ámbito del SUAS” en 2025, dicho documento tiene como objetivo reunir las orientaciones generales para apoyar a gestores, trabajadores en la atención a éste público (OIM, 2025).

Establece el documento que la protección de niños y adolescentes migrantes exige atención que considere las especificidades de éste ciclo de vida así como de las condiciones de migrantes, la familia, las oportunidades de inclusión en nuevos contextos de vida y en la construcción de pertenencia comunitaria, así mismo establece como complementario al documento de Orientaciones para el Atendimento a Migrantes Internacionales en el SUAS (OIM, 2025).

El documento se orienta en 4 ejes que son: Contextualización y conceptos: Migraciones internacionales de niños y adolescentes; Marcos normativos de protección a los niños y a los adolescentes migrantes; La relación del SUAS con los niños migrantes: Directrices para la atención a niños y adolescentes migrantes internacionales en el ámbito del SUAS; Orientaciones para la protección a niños y adolescentes en situaciones específicas (OIM, 2025).

Así mismo las orientaciones buscan definir los términos relacionado a las migraciones y en el contexto de la atención a niños y adolescentes destacando la particularidad Brasileña como país abierto a las migraciones al punto de ser considerada la Constitución y la Ley de Migración como la más receptiva del mundo por lo que a su vez representan desafíos para el país principalmente en lo relacionado en lo que respecta a la protección de personas migrantes (OIM, 2025).

Por tanto las orientaciones establecen los factores que pueden generar situaciones de vulnerabilidad o riesgo social como la fragilización de vínculos, ausencia o limitación de redes de apoyo, la estigmatización, exclusión, discriminación por distintas causas, la inseguridad alimentaria, enfermedad, falta de acceso a informaciones y desconocimiento de los derechos, dificultades en comunicación, la inserción al mercado de trabajo, servicios de acogimiento entre otros.

El documento establece la consideraciones principales a tener en cuenta para la atención como: Una comprensión sensible de las especificidades y los impactos potenciales de la migración en el desarrollo y la subjetividad de los niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias; Facilitar el acceso a recursos de diversas políticas públicas para promover la protección en todas las etapas de la migración, incluyendo la adaptación de servicios y la provisión de materiales en el idioma del niño, niña y adolescente migrante; La adaptación gradual al nuevo contexto de vida debe observar la preservación y valoración de la cultura de origen, respetando los ritos, las formas de expresión subjetiva, los idiomas y cualquier manifestación de identidad del niño, niña y adolescente migrante. (BRASIL, 2025).

En secuencia de las orientaciones establecen también los procedimientos para identificación, atención y protección de niños y adolescentes desacompañados, separados o indocumentados dentro de las normatividades tanto nacionales como internacionales para el acompañamiento de éstos alineados los atendimiento con el estatuto de Crianza y Adolescencia (ECA) y la Ley 13.431 de Escucha Protegida y se articula con normatividad como el Plan Nacional de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos de Niños y Adolescentes a la Convivencia familiar y Comunitaria, las Orientaciones Técnicas del Servicio de Acogimiento para Niños y Adolescentes y la guía de Acogimiento Familiar Orientaciones para Implementación de Servicios de Acogimiento en Familia Acogedora. Y la Ley Orgánica de Asistencia Social (LOAS), que reconoce a niños y adolescentes como sujetos de derechos y prevé su atención integral como un principio. (BRASIL, 2025).

De las informaciones descritas podríamos analizar que los efectos generados por las migraciones en Foz de Iguazú ofrecen posibilidades de crecimiento y diversidad cultural. Igualmente es importante destacar que el tercer sector y miembros de la sociedad civil juegan un papel importante al ofrecer apoyo humanitario, defender los derechos humanos y en la promoción de la integración y mitigar las posibles vulnerabilidades que afectan poblaciones migrantes.

Para contextualizar y problematizar de manera más eficiente el tema es importante analizar las informaciones oficiales del Observatorio de Cadastro Único, que para octubre de 2025 muestra que Foz de Iguazú cuenta con 6.780 familias con migrantes registrada lo que se puede considerar como un número significativo de ésta población.

Gráfico 5: Datos del Observatorio del Cadastro Único 2025 frente a familias con Extranjeros Registradas en Foz de Iguazú

Famílias	Pessoas	Regiões	Unidades Federativas	Municípios
57.124	127.778	1	1	1
Famílias GPTE	Famílias com estrangeiro(s)	Famílias em situação de rua	Famílias com marcação de trabalho infantil	Crianças com marcação de trabalho infa...
1.927	6.780	1.005	-	-

Fuente: Observatorio de Cadastro Unico 2025

En relación al porcentaje nacional de atención a familias con extranjeros que representa el 0.89%, en Foz de Iguazú el porcentaje de atención es del 11.89 por ciento, lo que sugiere una población representativa si se tiene en cuenta que el registro relaciona familias y no el total de miembros de éstas familias atendidas, así mismo en relación a otras ciudades que también reciben alto flujo migratorio como el municipio de Pacaraima en el estado de Roraima frontera con Venezuela donde el porcentaje es del 49.44%, este porcentaje refleja el contexto político que atraviesa el vecino país y el aumento de los requerimiento por demandas socio asistenciales de ésta región como se muestra en el siguientes datos del Observatorio de Cadastro Único para Octubre de 2025.

Gráfico 6: Datos del Observatorio del Cadastro Único 2025 frente a familias con Extranjeros Registradas en Pacaraima Estado de Roraima

The screenshot shows the 'Observatório do Cadastro Único v1.11.0' interface. The top navigation bar includes 'gov.br', 'Ministério do Desenvolvimento e Assistência Social, Família e Combate à Fome', and several menu items like 'Avalie o Observatório', 'Tutorial do Observatório', 'Séries históricas do Cadastro Único', and 'Sobre o Cadastro Único'. The main content area displays a summary table with the following data:

Famílias	Pessoas	Regiões	Unidades Federativas	Municípios
7.006	20.742	1	1	1
Famílias GPTE	Famílias com estrangeiro(s)	Famílias em situação de rua	Famílias com marcação de trabalho infantil	Crianças com marcação de trabalho infa...
3.309	3.464	-	0	0

Fuente: Observatorio de Cadastro Unico 2025

Por tanto, el municipio de Foz de Iguazú / PR, cuenta con un término de cooperación para acciones pro-migrantes y refugiados el cual fue firmado por Cáritas Paraná, ACNUR, Casa del Migrante y la Prefeitura de Foz, dicho término de cooperación tiene como objetivo el fortalecimiento, la protección y la integración local de refugiados y migrantes en el municipio fomentando y favoreciendo un mejor ambiente y la coexistencia pacífica entre migrante y comunidad de acogida. (Foz de Iguazú, 2022)

Ya para el año 2024 el decreto 32.607 de 3 de junio dispone sobre el Plan Municipal de Políticas Públicas para Migrantes, Refugiados y Apátridas para el periodo de 2024 a 2028. Dicho documento establece el compromiso del municipio en promover la protección de los derechos garantizando la inclusión plena y efectiva en la comunidad. Esto con el fin de que las personas migrantes, refugiados y apátridas puedan tener acceso a servicios de salud, educación, vivienda, diversión, cultura, deporte y trabajo digno con el fin de avanzar en el proceso de ciudadanía para los migrantes como sujetos plenos de derechos y así combatir problemas relacionados a la xenofobia, racismo, discriminación y las desigualdades económicas y sociales (Foz de Iguazú, 2025).

Dicho decreto informa del trabajo realizado por la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad la cual en el año 2019 creó el Comité Municipal de Atención a los Migrantes, Refugiados y Apátridas en el municipio de Foz de Iguazú para articular, formular y proponer las directrices para el acogimiento de ésta población con el objetivo de garantizar políticas públicas para la atención de demandas de personas migrantes que se encuentran en el municipio, estableciendo que de acuerdo a registros se encuentran personas de 90 nacionalidades.

Por tanto dicha Secretaría como coordinadora del comité busca unir la interculturalidad de la ciudad de triple frontera para poder incluir los migrantes como

integrantes del universo del plan y junto a universidades, la sociedad civil y órganos gubernamentales y no gubernamentales así como los migrantes fue que se organizó en el año 2013 el primer encuentro de Migrantes, Refugiados y Apátridas de Foz de Iguazú. De dicho encuentro donde los migrantes fueron actores activos para la construcción del plan que dieron las orientaciones de las políticas municipales para los años 2024-2028 que se adecua al derecho de migración contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948.

Las posibilidades de la migración tanto en el mundo como en Brasil y Foz de Iguazú se vienen adecuando y alineando con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es así que la IOM (2025) resalta dos puntos importante de éstos objetivos que tienen relación directa con la migraciones internacionales en el Objetivo 10 que hace referencia a la Reducción de Desigualdades, ya que para la OIM comprender mejor la relación entre migración y desigualdad a todo nivel es importante, toda vez que se pueden adoptar medidas en contra de éstas desigualdades y las barrera que pueden restringir las potencialidades que la migración tiene para mitigar éstas desigualdades, más específicamente la OIM trabaja en el cumplimiento de la meta 10.7 que tiene referencia a la gobernanza de la migración y la meta 10.C que tiene que ver con las remesas.

En lo que refiera la meta 10.7 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 enfoca en facilitar la migración y la movilidad de forma ordenada, segura y responsable por medio de políticas migratoria bien manejada y planificadas, así mismo plantea que reconocer la migración es clave para éste objetivo por tanto plantea la necesidad de contar con un régimen migratorio a nivel mundial, regional y nacional, respetando los derechos de todos los migrantes y resaltar el impacto positivo para desarrollo de migrantes, los países y las comunidades. Por tanto resalta la OIM que ésta gestión se debe orientar a la promoción de la migración y el fortalecimiento institucional, promocionar el bienestar de los migrantes, regular la movilidad laboral, mejorar las comunidades de acogida, atender la salud de migrantes, mitigar las vulnerabilidades de los migrantes y refugiados con programas especializados así como con personas desplazadas y facilitar la reunificación familiar.

Por tanto el tercer sector desempeña un papel fundamental y estratégico en las respuestas a la migración en Foz de Iguazú ya que actúa colaborativamente con las entidades gubernamentales así como con agencias internacionales para ofrecer redes de apoyo para migrantes y refugiados en ésta región de frontera.

Dentro de las principales contribuciones y actividades incluyen la acogida y

asistencia básica a través de la casa del migrante gestionando moradia temporaria, alimentación, cuidado con la salud básica y encaminando a casa de pasaje 3 que es el lugar de referencia municipal para atender migrantes. Igualmente como parte de éste proceso de auxiliar a los migrantes y refugiados en la regularización documental junto con los órganos competentes como la Policía Federal que es un paso crucial para garantizar el acceso a los derechos y servicios básicos en Brasil.

Igualmente el tercer sector promueve la integración local por medio de iniciativas como aulas de portuges, encaminamientos para cualificación técnica y vagas de empleo pretendiendo fomentar la autonomía y desenvolvimiento de los migrantes en la comunidad local. La existencia de alianzas estratégicas con agencias como la ONU a través de la Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR) y organismos como la OIM.

Así mismo la articulación de redes de atención que se realiza entre la Casa del Migrante cuando encamina a los migrantes a los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS y CREAS), así como otros servicios con el objetivo de garantizar que el atendimento sea integral y humanizado. Por tanto el tercer sector en Foz de Iguazú es un eje fundamental en la acogida, protección e integración de poblaciones migrantes y refugiadas fortaleciendo las respuestas para garantizar que Foz de Iguazú sea una ciudad inclusiva y solidaria.

Es de resaltar la Función Social de la Unila en éstos procesos migratorios ya que La Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) desempeña un papel importante en la integración de migrantes, refugiados y titulares de visas humanitarias, principalmente a través de la educación superior y programas de apoyo específicos. Dentro de las principales acciones de la UNILA relacionada a los migrantes está el acceso a la educación superior ya que La Universidad reserva un porcentaje de vagas (50%) para estudiantes internacionales de América Latina y el Caribe, incluyendo convocatorias específicas para personas en situación de refugio o con visa humanitaria. Lo que permite a ésta población poder continuar su formación académica de forma gratuita en Brasil.

De igual forma La Universidad contempla, a través de la Pro-Rectoría de Asuntos Estudiantiles - PRAE, acciones de Programas de Asistencia Estudiantil ya que una vez matriculados, los estudiantes migrantes pueden acceder a los programas de asistencia estudiantil, que incluyen asistencia económica para vivienda y otras necesidades básicas, lo que facilita su permanencia y éxito académico; Programa de Tutoría y Apoyo para la Permanencia que cuenta con un programa de tutoría para atender las necesidades específicas de los estudiantes indígenas, haitianos, migrantes y refugiados, brindándoles

apoyo integral durante sus estudios; también cuenta con Iniciativas de extensión y Proyectos Sociales ya que desarrolla proyectos y cátedras como la Cátedra Sérgio Vieira de Mello, en colaboración con ACNUR, que se enfoca en las necesidades de migrantes, refugiados y apátridas, abordando temas como salud, derechos y integración social en la comunidad local de Foz do Iguaçu y la triple frontera.

Tiene un amplio compromiso por la promoción de la Integración Regional que hace parte de su misión institucional, la UNILA busca fomentar la integración regional a través del intercambio cultural, científico y educativo, con un enfoque en la población migrante y su contribución al desarrollo mutuo. Por tanto la Unila actúa como eje de integración social y profesional a través de la educación como herramienta para que los migrantes puedan rehacer sus vidas y contribuir en éste proceso de integración con la comunidad de acogida.

La UNILA también desempeña un papel fundamental en la integración de refugiados y titulares de visas humanitarias en Brasil, principalmente mediante el acceso a la educación superior con programas específicos de acogida. Las principales acciones e iniciativas incluyen: Proceso de Selección Específico con reserva anual de vagas en los programas de pregrado, mediante convocatorias específicas, para candidatos con estatus de refugiado, solicitantes de asilo o titulares de visas humanitarias, independientemente de su nacionalidad.

La Integración Académica y Social a través del acceso a la educación superior ya que se considera como vía para la integración local, ofreciendo oportunidades de desarrollo profesional y personal. Igualmente el Programa de Tutoría con el fin de ser apoyo para la Permanencia Estudiantil; La Universidad también ofrece el programa de tutoría académica, específicamente diseñado para acoger y brindar apoyo pedagógico, psicosocial y de salud a estos estudiantes, con el objetivo de contribuir en su permanencia y éxito académico; Cursos de Portugués como segunda lengua a través de cursos de portugués a migrantes y refugiados, facilitando el desarrollo de las habilidades lingüísticas necesarias para la vida académica y social en el país; Cuenta también con Alianzas Institucionales, la UNILA mantiene convenios y colaboraciones con entidades como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para desarrollar políticas de inclusión y acciones de apoyo.

Así mismo cuenta con una Políticas de Acción Afirmativa y Apoyo manteniendo un compromiso continuo con la inclusión y la promoción de la equidad, lo cual se refleja en sus políticas de admisión y apoyo, que también pueden incluir ayuda financiera. En

resumen, UNILA actúa como un espacio de acogida y un motor de integración, utilizando la educación como herramienta principal para ayudar a los refugiados a reconstruir sus vidas en Brasil.

4. CONSIDERACIONES FINALES

El anterior trabajo de TCC explora la migración internacional desde una perspectiva integral, utilizando la experiencia personal del autor como migrante académico y contextualizarla dentro del marco teórico, legal e institucional de una ciudad de triple frontera en Brasil. Se destaca que la migración es una expresión de la cuestión social, influenciada por desigualdades estructurales del sistema capitalista, y se analiza el marco legal brasileño, el rol del Servicio Social y de la UNILA en la atención a migrantes.

Los capítulos presentados describen un panorama complejo y multifacético de la migración internacional, contextualizando no solo como un fenómeno demográfico, sino como un reflejo directo de la cuestión social. La discusión teórica del Capítulo 2, establece que los flujos migratorios suelen estar impulsados por inequidades estructurales y socioeconómicas, lo que genera demandas urgentes de políticas sociales migratorias integrales e intersectoriales. De igual forma presenta los puntos centrales de las legislación que se estructura desde el estatuto del migrante hasta el recién decreto que establece la Política Nacional de Migración Refugio y Apátrida (PNMRA).

El análisis de los marcos jurídicos municipales del Capítulo 3 y la atención brindada a los migrantes en el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) de Foz do Iguaçu revelan un campo fértil, aunque desafiante, para la efectivización de derechos. La triple frontera, con su intensa dinámica migratoria, requiere respuestas institucionales ágiles y adaptables. Se identifican avances en la legislación local, pero persisten importantes obstáculos relacionados con la integración y la garantía del acceso universal a los servicios de asistencia social. La capacidad de respuesta del SUAS suele verse limitada por la escasez de recursos, la formación profesional específica y las barreras burocráticas y lingüísticas que surgen.

En este contexto, la experiencia de práctica académica en Servicio Social realizada en el CREAS 1 que se describe en el Capítulo 3, surge como un estudio de caso crucial. El proyecto de intervención demostró las posibilidades concretas de la acción profesional en la línea de atención. El estágio supervisado indica que el ejercicio del Servicio Social es fundamental en la defensa inquebrantable de los derechos de las personas migrantes, actuando en la información, la derivación y el fortalecimiento de los vínculos sociales y familiares migrantes.

La investigación que integra la Enseñanza, la Pesquisa y la Extensão expresada en el estágio supervisionado señala la necesidad imperiosa de: Reconocer la migración

como un expresión de la cuestión social que requiere políticas públicas estructuradas y no solo acciones de emergencia; El fortalecimiento del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) y otras políticas sectoriales asociadas como la (salud, educación, vivienda) para una atención más eficaz y humana; La Inversión en la formación continua de los profesionales que trabajan directamente con esta población; Promover la coordinación y la cooperación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno (municipales, de los estados y federal) así como las instituciones organizaciones de la sociedad civil especialmente Cáritas Brasileira para garantizar la plena protección de los derechos de las personas migrantes en Foz do Iguaçu y en otros lugares de Brasil con altos flujos migratorios.

La efectivización de los derechos de las personas migrantes es un desafío complejo, pero la experiencia y estudios analizada refuerzan el papel vital del Servicio Social, y cabe destacar que la UNILA tiene en su vocación el potencial de ser un referente en estos estudios, especialmente junto con otras universidades públicas y fronterizas que también constituyen espacios concretos de pertenencia para estudiantes internacionales, considerando sus historias, demandas y, sobre todo, sus derechos, cada vez más legalizados en Brasil. El Servicio Social puede contribuir significativamente con investigaciones y metodologías basadas en las experiencias de quienes inmigran para la implementación de una Política que ahora afecta a todo el país.

REFERÊNCIAS

BRASIL. **Decreto nº 12.657, de 7 de outubro de 2025**. Institui a Política Nacional de Migrações, Refúgio e Apátrida, de que trata o art. 120 da Lei nº 13.445, de 24 de maio de 2017, e altera o Decreto nº 9.199, de 20 de novembro de 2017. *Diário Oficial da União*: seção 1, Brasília, DF, ano 163, n. 194, p. 1-2, 8 out. 2025. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2025/decreto/D12657.htm. Acesso em: 10 nov. 2025.

BRASIL. Lei nº 13.445, de 24 de maio de 2017. Lei de Migração. [**Subchefia para Assuntos Jurídicos**]. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13445.htm. Acesso em: 10 fev. 2025.

BRASIL. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome. **Orientações para o Atendimento A Migrantes Internacionais No Sistema Único de Assistência Social (SUAS)**. Brasília, 2023. Disponível em: https://www.gov.br/mds/pt-br/noticias-e-conteudos/desenvolvimento-social/noticias-desenvolvimento-social/publicacoes-para-atendimento-de-migrantes-e-refugiados-sao-lancadas-na-13a-conferencia-nacional-de-assistencia-social/guia_suas_oim_mds.pdf. Acesso em: 17 abr. 2025.

BRASIL. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome; Secretaria Nacional de Assistência Social. **Política Nacional de Assistência Social**. Brasília, 2004. Disponível em: https://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/assistencia_social/Normativas/PNAS2004.pdf. Acesso em: 27 maio 2024.

CANALES, Alejandro. Teoría de las Migraciones en América Latina. *In: Migración y movilidad en las Américas*. Buenos Aires/México: CLACSO/Siglo XXI, abr. 2023. Disponível em: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2023/04/Migracion-movilidad-Américas.pdf>. Acesso em: 11 nov. 2025.

CANTERBURY, Dennis C. Repensando el debate sobre migración y desarrollo bajo el capitalismo neoliberal. **Migración y Desarrollo**, Zacatecas, v. 8, n. 15, p. 5-48, jan. 2010. Disponível em: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200001&lng=es&nrm=iso. Acesso em: 12 out. 2025.

CEPAL. **CEPAL: El impacto social, económico y cultural de la migración es notoriamente positivo para los países de origen y destino**. Santiago, 2019. Disponível em: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-impacto-social-economico-cultural-la-migracion-es-notoriamente-positivo-paises>. Acesso em: 09 nov. 2025.

FOZ DO IGUAÇU. **Decreto nº 30.512, de 5 de agosto de 2022**. Institui o Comitê Municipal de Atenção aos Migrantes, Refugiados e Apátridas no Município de Foz do Iguaçu. Disponível em: <https://leismunicipais.com.br/a/pr/f/foz-do-iguacu/decreto/2022/3052/30512/decreto-n-305>

12-2022-institui-o-comite-municipal-de-atencao-aos-migrantes-refugiados-e-apatridas-no-municipio-de-foz-do-iguacu. Acceso en: 12 set. 2025.

FOZ DO IGUAÇU. CREAS II - Centro de Referência Especializado de Assistência Social. **Projeto Político Pedagógico**. Foz do Iguaçu, 2023. Acceso en: 27 mayo 2025.

FOZ DO IGUAÇU. Secretaria Municipal de Direitos Humanos e Relações com a Comunidade. **Guia do migrante e refugiado em Foz do Iguaçu**. Foz do Iguaçu, 2021.

Disponível en:

<https://www.ufrgs.br/migracidades/wp-content/uploads/2022/12/Guia-para-Migrantes-e-Refugiados-em-Foz-do-Iguacu.pdf>. Acceso en: 12 mayo 2025.

IAMAMOTO, Marilda Villela. A questão social no capitalismo. *In*: DURIGUETTO, Maria Lúcia; IAMAMOTO, Marilda Villela (org.). **Serviço social**: questão social, território e política social. Juiz de Fora: Editora UFJF, 2021. p. [informar páginas, se souber].

Disponível em:

https://www2.ufjf.br/editora/wp-content/uploads/sites/113/2021/12/DURIGUETTO_9786589512363.pdf. Acceso en: 11 nov. 2025.

LUKÁCS, Georg. **Historia y conciencia de clase**: Estudios de dialéctica marxista. Traducción de Manuel Sacristán. Madrid: Sarpe, 1984.

MARX, Karl. **O capital**: crítica da economia política. Livro Primeiro: O Processo de Produção do Capital. Tradução de Reginaldo Sant'Anna. São Paulo: Difel, 1984. 2 v.

MDS. **Orientações para a atenção a criança e adolescentes migrantes internacionais e suas famílias no âmbito do Sistema Único de Assistência (SUAS)** [livro eletrônico].

1. ed. Brasília, DF: UNICEF, 2025. Disponível en:

https://mds.gov.br/webarquivos/MDS/2_Acoes_e_Programas/SUAS/Arquivos/Orientacoes_para_a_atencao_a_crianças_e_adolescentes_no_SUAS.pdf. Acceso en: 29 out. 2025.

OIM. **Glosario sobre migraciones**. Ginebra: OIM, 2006. Disponível en:

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/anexo4.pdf>. Acceso en: 29 oct.2025.

OIM. **Guia sobre documentação e integração de migrantes no Brasil**. Ginebra: OIM, 2021. Disponível en:

https://brazil.iom.int/sites/g/files/tmzxbd1496/files/documents/3_Guia%20para%20Integrac%CC%A7a%CC%83o%20de%20Migrantes%20no%20Brasil%20final%2009.06.2021%20WEB.pdf. Acceso en: 17 abr. 2025.

OIM. **Migración y cambio social**. Ginebra: OIM, 2010. Disponível en:

<https://www.iom.int/es/migracion-y-cambio-social-2010#:~:text=La%20migraci%C3%B3n%20es%20un%20catalizador,destino%2C%20en%20el%20plano%20global>. Acceso en: 20 ago. 2025.

OIM. **Protocolo de assistência a migrantes em situação de vulnerabilidade**. Ginebra: OIM, 2018. Disponível en:

<https://publications.iom.int/es/books/protocolo-de-assistencia-migrantes-em-situacao-de-vulnerabilidade>. Acceso en: 20 ago. 2025.

QUIJANO, A. Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *In*: LANDER, E. (comp.). **La colonialidad del saber**: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas

latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO, UNESCO, 2000. p. 201-242. Acceso en: 10 nov. 2025.

SILVA, Maria Geusina da. **O local e o global na atenção às necessidades de saúde dos brasiguaios**: análise da intervenção profissional do assistente social em Foz do Iguaçu. 2006. Dissertação (Mestrado em Serviço Social) - Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, 2006. Disponible en:
<https://repositorio.ufsc.br/handle/123456789/88602> Acceso en: 20 ago. 2025.

VERA, Loreto Correa. **La migración intrarregional en América Latina**: sociedad, legislación y desafíos en un mundo complejo. Medellín: Ediciones UNAULA; CLACSO; UNVM, 2020. Disponível em:
<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/11536/1/La-migracion-intrarregional.pdf>. Acceso en: 01 nov. 2025.

ANEXOS

ANEXO A - CERTIFICADOS CURSO DE FORMACIÓN EN MIGRACIÓN Y REFUGIO



Certificado

de conclusão de curso

Certifico para os devidos fins que

Giovanni Alexander Sánchez Forero

concluiu o Módulo 1 do Curso de Formação Nacional em Migração e Refúgio, uma iniciativa da Cáritas Brasileira, no período de 12 de março a 14 de maio de 2025, totalizando 12h de atividades.

VALQUIRIA ALVES SMITH
LIMA:65814568534

Assinado de forma digital por VALQUIRIA ALVES SMITH
LIMA:65814568534

Valquíria Lima - Diretora-executiva da Cáritas Brasileira



CÁRITAS
BRASILEIRA



Certificado

de conclusão de curso

Certifico para os devidos fins que

Giovanni Alexander Sánchez Forero

concluiu o Módulo 2 do Curso de Formação Nacional em Migração e Refúgio, uma iniciativa da Cáritas Brasileira em parceria com a Cátedra UNESCO de Juventude, Educação e Sociedade da UCB, no período de 03 de setembro a 29 de outubro de 2025, totalizando 12h de atividades.

Valquíria Lima - Diretora-executiva da Cáritas Brasileira

Prof. Dr. Geraldo Caliman - Coordenador da Cátedra UNESCO de Juventude, Educação e Sociedade da UCB



CÁRITAS
BRASILEIRA



unesco



Católica
Universidade Católica de Brasília